

Página 1 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 1953032463	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- - DISAN-APRES-GRADT

Bogotá D.C. 08 JUL 2025

Señor coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director de Sanidad Policía Nacional (E)
Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 07-8-20300-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO (X) O FINAL _____

Período del informe de supervisión

Desde	01/06/2025	Hasta	30/06/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante orden interna del personal DISAN No. 079 de fecha del 21/06/2024, se notifica como jefe del Grupo de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico al SEÑOR capitán Marcos Eduardo Cárdenas Muñoz.
2. Mediante orden interna de personal No 153 de fecha 31 de octubre de 2024, se notificó como jefe (E) de grupo de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico a la señora Intendente Martha Cecilia Rodríguez Merchán.
3. Mediante comunicación oficial GS-2024-093190-DISAN, se notifica a la señora Martha Cecilia Rodríguez Merchán, Jefe del grupo Red de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico DISAN (E) como supervisora del contrato 07-8-20303-24.
4. Mediante orden del día 087 del 05 mayo de 2025, se notifica como jefe del grupo de apoyo diagnóstico y terapéutico (E) al señor Capitán Juan Pablo Vanegas Torres.
5. Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-054485-DISAN de fecha 03/07/2025 se notifica la supervisión de contrato 07-8-20304-24 al jefe del Grupo de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico (GRADT), Señor Capitán Marcos Eduardo Cárdenas Muñoz.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07

1. Informe de supervisión del mes de noviembre 2024 del periodo comprendido entre el 28/11/2024 al 30/11/2024, mediante comunicación oficial GS-2024-096248-DISAN (09/12/2024).
2. Informe de supervisión del mes de diciembre 2024 del periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024, mediante comunicación oficial GS-2025-001590-DISAN (08/01/2025).
3. Informe de supervisión del mes de enero 2025 del periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-008114-DISAN (03/02/2025).

Página 2 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. Informe de supervisión del mes de febrero 2025 del periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-017699-DISAN (03/03/2025).

5. Informe de supervisión del mes de marzo 2025 del periodo comprendido entre el 01/03/2025 al 30/03/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-029204-DISAN (04/04/2025).

6. Informe de supervisión del mes de abril 2025 del periodo comprendido entre el 01/04/2025 al 30/04/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-039058-DISAN (09/05/2025).

7. Informe de supervisión del mes de mayo 2025 del periodo comprendido entre el 01/05/2025 al 31/05/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-046491-DISAN (06/06/2025).

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	07-8-20300-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	PRODUCTOS ROCHE S. A.
Representante legal	RODRIGO ALONSO GOMEZ BURBANO
Valor inicial del contrato u orden de compra	NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$9.484.902.996,00) MONEDA CORRIENTE, EXENTO DE IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$9.484.902.996,00) MONEDA CORRIENTE, EXENTO DE IVA
Plazo de ejecución inicial	Diecinueve (21) MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28 de noviembre 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28 de agosto 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial GS-2024-096928-DISAN, Se realiza pedido para las diferentes unidades
- Mediante comunicación oficial GS-2025-007164-DISAN, se realiza pedido para las diferentes unidades

Página 3 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

- Mediante comunicación oficial AE-2025-000530-DISAN, se realiza reunión de supervisión con la casa comercial Productos Roche para el mes de enero 2025.
- Mediante comunicación oficial AE-2025-001040-DISAN, se realiza reunión de supervisión con la casa comercial Productos Roche para el mes de febrero 2025.
- Mediante comunicación oficial AE-2025-001600-DISAN, se realiza reunión de supervisión con la casa comercial Productos Roche para el mes de marzo 2025.
- Mediante comunicación oficial AE-2025-046122-DISAN, se realiza reunión de supervisión con la casa comercial Productos Roche para el mes de mayo 2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual, entregando los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías.	SI	N/A
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	PLANILLA 81407729
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la DIRECCIÓN DE SANIDAD o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	N/A
11	El contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.	SI	N/A
12	Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	N/A
13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	N/A
14	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	N/A

Página 4 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

15	El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados por la ejecución del contrato, cuando haya lugar.	SI	N/A
16	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	N/A
17	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	N/A
18	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	N/A
19	El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad en el país de los equipos ofertados en apoyo tecnológico para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad incluyendo los destinados a la Clínica del Sur de Bogotá, los cuales serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	N/A
20	El CONTRATISTA deberá garantizar la operatividad de los equipos suministrados en comodato sin sobrepasar el tiempo de vida útil de los mismos durante la vigencia del contrato.	SI	N/A
21	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A

Nº	OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.	SI	N/A
2	Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA .	SI	N/A
3	Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.	SI	N/A
4	Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA , cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.	SI	N/A
5	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL , sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	SI	N/A
6	Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.	SI	N/A
7	Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.	SI	N/A
8	Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.	SI	N/A
9	Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.	SI	N/A
10	Utilizar los bienes objeto del presente contrato, para el uso para el cual fueron fabricados, de conformidad con la capacitación de uso realizada por el CONTRATISTA y de acuerdo con la información del fabricante.	SI	N/A
11	Dar aviso al CONTRATISTA cuando los bienes entregados en comodato presenten fallas o daños que impidan su normal uso.	SI	N/A
12	Notificar inmediatamente al CONTRATISTA , en caso de presentarse frente a los equipos entregados en comodato, cualquier acto de perturbación o de privación de la tenencia o del uso, para que éste último pueda formular las acciones, incidentes y recursos que considere convenientes para la defensa de sus derechos.	SI	N/A
13	No enajenar, prometer en venta, transferir a cualquier título, constituir gravámenes o limitaciones de la propiedad, a favor de terceros, sobre los equipos o dispositivos objeto del contrato y oponerse a diligencias de embargo o secuestro que involucre los mismos cuando dichas diligencias se deriven de acciones interpuestas por acreedores del CONTRATANTE , caso en el que éste último manifestará a las autoridades competentes que el equipo es de propiedad del CONTRATISTA y dará aviso a éste último de la diligencia que pretende realizarse.	SI	N/A
14	Emplear los equipos entregados en comodato únicamente con los insumos suministrados por el CONTRATISTA . No se permitirá el uso de los equipos con productos de otras marcas, que no hayan sido suministrados directamente por el CONTRATISTA .	SI	N/A

Página 5 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS - U		
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA		
15	Abstenerse de realizar mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos entregados en comodato, salvo autorización previa y escrita del CONTRATISTA.	SI	N/A	
16	Efectuar solicitud periódica de los insumos y/o productos, en las cantidades mínimas convenidas en el contrato de suministro.	SI	N/A	
17	Restituir a la terminación del comodato al CONTRATISTA los equipos entregados en comodato, en buen estado de funcionamiento, salvo el deterioro proveniente de la naturaleza y el uso normal de los mismos.	SI	N/A	
18	Disponer del tiempo para realizar el mantenimiento de los equipos por parte del personal técnico del CONTRATISTA, de acuerdo al cronograma establecido de común acuerdo entre las partes.	SI	N/A	
19	Entregar al CONTRATISTA, previa solicitud oportuna por parte de este último, toda la documentación e información que se requiera en desarrollo de este contrato.	SI	N/A	
20	El CONTRATANTE debe garantizar y mantener las condiciones de instalaciones eléctricas y calidad de agua de la que se sirven los Dispositivos y establecidas en las especificaciones técnicas de la oferta presentada por el CONTRATISTA.	SI	N/A	
21	En el evento en que el CONTRATANTE decida trasladar los Dispositivos médicos correspondientes, del lugar en el que inicialmente fueron instalados por parte del CONTRATISTA, deberá solicitar a este último la autorización correspondiente para dicho traslado (En caso que aplique).	SI	N/A	
22	El CONTRATANTE garantiza que los dispositivos médicos y equipos de cómputo serán exclusivamente usados, manipulados y aseados por personal técnicamente entrenado por el CONTRATISTA. Adicionalmente el CONTRATANTE se compromete a no instalar ni correr ningún programa diferente de los programas instalados por el CONTRATISTA en los Dispositivos entregados en virtud de este contrato (En caso que aplique).	SI	N/A	
23	Cualquier daño que sufran los Dispositivos, entregados en virtud de este contrato, por causa del CONTRATANTE, sus dependientes, o de terceros, debidamente probado y ocasionado por virus, daño físico, humedad, culpa leve, y en general cualquier otra causa, no será responsabilidad del CONTRATISTA y por tanto será asumido por el CONTRATANTE. Es de aclarar que, en caso de pérdida, imputable al CONTRATANTE y debidamente probada, este asumirá el valor correspondiente al mismo, o en su defecto, podrá reponer dicho equipo de cómputo, respetando las especificaciones técnicas de este último.	SI	N/A	
24	El CONTRATANTE es responsable de las buenas condiciones ambientales del laboratorio donde reposan y serán manipulados los Dispositivos entregados en comodato, lo anterior implica que cualquier daño que por esta causa se genere a los bienes antes referidos será de su entera responsabilidad; tal es el caso de aquellos derivados de oxidación por humedad, deterioro interno o externo de los equipos, hongos, y otros que técnicamente correspondan o se produzcan por este tipo de situaciones.	SI	N/A	
25	El CONTRATANTE acepta que para cualquier tipo de mantenimiento se utilizará exclusivamente personal técnico calificado del CONTRATISTA.	SI	N/A	
26	A partir de la vigencia 2024 para los precios contratados se tendrá en cuenta el incremento de la tasa de variación anual IPC del año inmediatamente anterior.	SI	N/A	
27	Dar aviso al CONTRATISTA por intermedio del supervisor del contrato dos meses antes de la puesta en funcionamiento del Laboratorio ubicado en la Clínica del Sur, para realizar las adecuaciones necesarias para la instalación de los equipos destinados a esta unidad en apoyo tecnológico para los grupos e ítems que lo requieren.	SI	N/A	
28	Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".	SI	N/A	
29	Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de la ejecución del Contrato, previa solicitud escrita al Director de Sanidad plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.	SI	N/A	
30	El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	SI	N/A	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	El contratista deberá garantizar la instalación de una solución integrada modular que administre las muestras en las fases pre analítica, analítica y post analítica, de forma totalmente automatizada, continua e integrada con el HIS y/o el LIS del laboratorio de la siguiente forma: El módulo debe ser: de configuración y diseño flexibles, de mínimo trabajo manual en todas las fases, identificación y trazabilidad de las muestras, permitir la carga continua a través de 2 o más formas de acceso, no limitar el número de módulos analíticos o de automatización. Módulo de entrada y/o salida debe: Tener capacidad de carga de 750 a 800 muestras hora, registro de la identificación de la muestra, identificación de código de barra del tubo y/o tipo de tubo. Módulo de destapador debe: Tener una capacidad de 750 a 800 pruebas hora y destapar tubos de 13 y 16 mm, ser capaz de soltar o desenroscar las tapas plásticas de las muestras y tener una zona		

Página 6 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	de desecho interna. El módulo taponador o sellador: Capacidad de hasta 500 muestras por hora, debe tapar o sellar las muestras con folios de aluminio, tapas, tapones, u otro dispositivo que garantice el cierre apropiado de los tubos. Debe sellar tubos de 13 y 16 mm. El contratista deberá garantizar la entrega de los insumos correspondientes para el tapado o sellado. La solución integrada modular deberá contar con no más de CINCO (5) años de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal documentos que deben ser presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos se debe entregar registro de importación, una vez adjudicado el contrato se tienen 30 días para realizar la instalación y puesta en marcha de los equipos. Los equipos deberán conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad en un periodo máximo de 30 días después de su instalación. El software para administración y manejo del sistema automatizado debe ser capaz de conectarse para tomar los datos necesarios procedentes del sistema de información de la Policía Nacional (SISAP) y conducirlos según programación, a analizadores y/o sistemas de automatización, administrar las solicitudes de muestras y supervisar el estado operativo de los dispositivos. Establecer conexiones de comunicación entre el sistema de automatización, los analizadores y el software de gestión de datos. Tableros o pantalla donde se informen reportes en tiempo real, permitir la conectividad de otros analizadores no unidos al sistema modular.	SI	NA	
2	Equipo en apoyo tecnológico con no más de cinco (5) años de uso para los laboratorios clínicos Hospital Central, banco de Sangre y Clínica del Sur, velocidad mínima de 90 pruebas por hora para hematología (ítem 1 del Grupo 1), de 750 a 800 pruebas por hora para química (ítem 2 al 49 del Grupo 1), incluido electrolitos, mínimo 170 pruebas hora para hormonas (ítem 50-90 del Grupo 1), debe garantizar el acceso continuo de muestras.	SI	NA	
3	Para el ítem 1 el contratista deberá garantizar la entrega de un equipo en apoyo tecnológico para el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, un equipo para el laboratorio de urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional y un equipo para la Clínica del Sur con las mismas características y un equipo para el banco de sangre del hospital central los cuales deberán conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad	SI	NA	
4	Para los ítem del 2 al 49 el contratista deberá garantizar la entrega como mínimo de un equipo en apoyo tecnológico para el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, uno para el laboratorio de urgencias del hospital central de la policía nacional y otro para la Clínica del Sur con las mismas características, así mismo se deberán conectar al software SISAP de la Dirección de Sanidad.	SI	NA	
5	Para los ítem del 50 al 90 el contratista deberá garantizar la entrega mínimo de un equipo en apoyo tecnológico para el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, uno para el laboratorio de urgencias del hospital central de la policía nacional y otro para la Clínica del Sur con las mismas características, así mismo se deberán conectar al software SISAP de la Dirección de Sanidad.	SI	NA	
6	Para el ítem 1 se deberá entregar equipos de back up para el laboratorio de urgencias del hospital central policía nacional con no más de 5 años de uso.	SI	NA	
7	Para los ítem 2 al 90 se deberá entregar equipos de back up para el laboratorio de urgencias del hospital central policía nacional con uso no mayor a 5 años.	SI	NA	
8	Las actividades de mantenimiento diarias, semanales y mensuales serán ejecutadas directamente por el usuario del equipo de acuerdo a lo establecido en el manual de usuario de los equipos entregados en apoyo tecnológico y posterior a la capacitación que realice contratista, y los mantenimientos preventivos y correctivos incluidos repuestos indicados por casa matriz serán responsabilidad directa del contratista como proveedor de los analizadores sin costo adicional para la entidad.	SI	NA	
9	El contratista garantiza por escrito que junto con cada uno de los equipos suministrados en apoyo tecnológico hará entrega de: - Manual de usuario en el idioma de país de origen y con su debida traducción al castellano. - Guías rápidas de manejo para cada equipo en castellano.	SI	NA	
10	El contratista garantiza que brindará capacitación en el manejo de cada uno de los equipos suministrados en apoyo tecnológico al personal asistencial que designe el ESP, el cual se deberá realizar con la entrega e instalación y las demás necesarias para garantizar la adecuada operación del elemento o elementos adquiridos durante el tiempo de duración del contrato; distribuidas en los turnos de personal asistencial establecidos para cada uno de los establecimientos de sanidad policial, con el fin de capacitar a todos los funcionarios que operarán el equipo. esta capacitación deberá ser brindada por personal idóneo en el tema y con las pruebas de campo necesarias.	SI	NA	
11	El contratista deberá garantizar el soporte técnico: instalación según el área destinada (Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, Laboratorio de urgencias Hospital Central, Clínica del Sur), acondicionamiento del área si es necesario para la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de las bandas (deberá adjuntar cronograma de mantenimiento firmado por representante legal junto a la oferta) y repuestos sin costo adicional para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	NA	

Página 7 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
12	El contratista deberá garantizar una herramienta informática que permita realizar autovalidación de resultados que se encuentren dentro de los criterios definidos por la institución para ello. Que permita la configuración de valores normales, delta check por sección, datos críticos, valores por grupos etáreos y de desempeño de los ensayos y otros que la institución considere incluir.	SI	NA	
13	Manejo de diferentes tamaños de tubos de muestras con código de barras en la misma comida con máximo 200 ul de muestra.	SI	NA	
14	Manejo de diferentes tamaños de kit de reactivos con código de barras, independientemente de la cantidad de pruebas que este contenga, evitando tener que reenvasar cuando las presentaciones no se ajusten a la necesidad.	SI	NA	
15	Identificación y censado de reactivos de diferentes tamaños a bordo, mediante códigos de barras. Tener como mínimo 25 posiciones de reactivo primario y unidad de refrigeración para garantizar la estabilidad a bordo.	SI	NA	
16	El equipo deberá conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad en un periodo máximo de 30 días después de su instalación.	SI	NA	
17	Procesamiento de pruebas urgentes y acceso continuo al azar.	SI	NA	
18	La pantalla de calibración debe mostrar fecha y contar con alarmas que informen de su vencimiento.	SI	NA	
19	Debe incluir impresora para los equipos entregados en apoyo tecnológico.	SI	NA	
20	La programación de la técnica debe venir estandarizada de casa matriz y no ser modificable.	SI	NA	
21	El software debe incluir graficas de Levey Jennings esto para todos los equipos en apoyo tecnológico.	SI	NA	
22	El equipo deberá tener detector burbujas, fibrina y volumen de muestra.	SI	NA	
23	El tiempo de mantenimiento semanal deberá ser máximo de 75 minutos, adjuntando certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal	SI	NA	
24	El tiempo de mantenimiento diario deberá ser máximo de 60 minutos, opcionalmente automáticos y programables, adjuntando certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal.	SI	NA	
25	El consumo de agua deberá ser máximo de 50l por hora esto para los equipos entregados en apoyo tecnológico.	SI	NA	
26	Para el procesamiento y reporte final de los resultados es necesario que se suministre, por parte del contratista, los consumibles requeridos: soluciones de trabajo, agua estéril para reconstitución de controles si es necesario o agua tipo 2, cubetas, etiqueta de código de barras por prueba facturada según especificaciones (impresora zebra zt411 – papel térmico de 5 cm x 2.5 cm), impresora con toner, cinta o tinta y papel.	SI	NA	
27	El contratista deberá garantizar la entrega de la fase pre analítica como son: tubos y agujas necesarios para la toma de la muestra y para el procesamiento de las pruebas ofertadas, así mismo deberá adjuntar certificación de validación de los mismos por cada tecnología entregada en apoyo tecnológico y firmada por representante legal. Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas con reposición semestral de las mismas previa solicitud y revisión por parte del supervisor del contrato y jefe del Laboratorio Clínico.	SI	NA	
28	El contratista deberá allegar junto con su propuesta: el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, CCAA; el certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufactura, CCBPM y certificado técnico de las condiciones sanitarias, expedidos por el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos, INVIMA.	SI	NA	
REACTIVOS				
29	Debe incluir: controles internos de tercera opinión y calibradores. Esto para todos los ítems, así mismo deberá entregar el agua destilada estéril necesaria para la reconstitución de los mismos si es necesario.	SI	NA	
30	El control de calidad interno de tercera opinión debe estar valorado para todos y cada uno de los análisis ofertados, tanto por equipo como por metodología.	SI	NA	
31	Debe incluir software de control de calidad analítica para el control interno de las pruebas con análisis de datos e informe mensual del desempeño de cada una de las pruebas.	SI	NA	
32	Los calibradores deben ser valorados por técnica en su inserto esto para todos los ítems.	SI	NA	

Página 8 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
33	Cada uno de los análisis deberá ser implementado y validado por parte de la casa comercial presentando informe a la jefatura del servicio aplica para todos los ítems.	SI	NA	
34	Para el ítem 1 hematología se deben garantizar las existencias de los lotes de reactivos por 3 meses, controles internos mínimo de 30 días y suministro de calibrador cada vez que se requiera. (Se debe garantizar el suministro de controles suficientes para corrida am y pm).	SI	NA	
35	El control de calidad interno para los análisis debe ser de dos niveles como mínimo. A excepción de las proteínas plasmáticas y hormonas que debe ser de tres niveles, que valoren el límite de detección mínimo y cubran los puntos de decisión médica.	SI	NA	
36	Para todas las técnicas los valores inferiores a la sensibilidad y superiores al límite máximo de cuantificación, en la pantalla del equipo debe sacar una alarma y no reportar ningún valor.	SI	NA	
37	Cuando una medición exceda el límite de la linealidad en corrida inicial el sistema debe emitir una señal de alarma sin reportar valor alguno.	SI	NA	
38	El inserto de los reactivos debe contener especificaciones sobre el tipo de anticoagulante permitido en caso de usarse como muestra plasma y los preservantes en el caso de utilizarse como muestra orina. Además debe informar acerca de la sensibilidad y linealidad en corrida inicial decada una de las pruebas. (Los insertos deben presentarse junto con la oferta).	SI	NA	
39	El proceso de electrolitos no debe requerir ningún mantenimiento manual por el operador diferente a la calibración, control de calidad y cambio de soluciones.	SI	NA	
40	Se deben mantener las existencias de los lotes de reactivos y calibradores mínimo por 90 días y controles internos por mínimo 150 días, siempre y cuando la estabilidad del análisis lo permita.	SI	NA	
41	El contratista adjuntó junto con su propuesta certificado de comercialización y distribución de los reactivos ofertados	SI	NA	

No.	EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLÓGICO	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Se requieren un (01) equipo automatizado en apoyo tecnológico que deberá ser instalado en el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional BG Edgar Yesid Duarte Valero con las siguientes características:	SI	NA
2	De acceso continuo y aleatorio.	SI	NA
3	Equipo en apoyo tecnológico con no más de CUATRO (4) años de uso, velocidad mínima de 140 pruebas por hora debe garantizar el acceso continuo de muestras.	SI	NA
4	Debe contener alarmas audibles y visibles	SI	NA
5	Con pantalla táctil y software amigable en idioma español.	SI	NA
6	Dentro del software debe contener un sitio en donde se pueda evidenciar la programación de las muestras y controles, estado del procesamiento de las muestras y lista de trabajo.	SI	NA
7	Dentro del software debe estar contenido un sistema que permita graficar los controles de calidad según los parámetros programados para tal fin (hasta 3 desviaciones estándar).	SI	NA
8	Que permita realizar un back up mensual de la información (resultados de exámenes, controles y calibraciones).	SI	NA
9	Equipo debe tener un lector de código de barras para recepcionar los pacientes que van a ser analizados.	SI	NA
10	Con capacidad para cargar mínimo de 65 muestras simultaneas, que contenga un carrusel de reactivos refrigerado si los estos lo requieren.	SI	NA
11	Debe tener un carrusel para suministrar los insumos que son utilizados para la reacción de la muestra y el reactivo; de igual manera debe tener una estación de desechos que permita acceder fácilmente al descarte de los mismos.	SI	NA
12	Debe tener un sistema que transporte los reactivos y las muestras de manera independiente y que permita un acceso aleatorio y continuo de todos los reactivos y de las muestras.	SI	NA
13	Debe incluir impresora para el equipo entregado en apoyo tecnológico.	SI	NA
14	El equipo deberá conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad en un periodo máximo de 30 días después de su instalación.	SI	NA
REACTIVOS		SI	NA
15	Ofertar todos los ítems relacionados en el grupo	SI	NA
16	Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas. Esto para todos los ítems con reposición semestral de las mismas previa solicitud y revisión por parte del supervisor del contrato.	SI	NA
17	Se deben mantener las existencias de los lotes de reactivos y controles internos por 6 meses como mínimo.	SI	NA

Página 9 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
18	El contratista deberá garantizar la disposición final de los reactivos que por fecha de vencimiento se deban cambiar.	SI	NA	
19	Debe incluir: controles internos de tercera opinión y calibradores. Esto para todos los ítems, así mismo deberá entregar el agua estéril necesaria para la reconstitución de los mismos si es necesario.	SI	NA	
20	El control de calidad interno de tercera opinión debe estar valorado para todos y cada uno de los análisis ofertados, tanto por equipo como por metodología.	SI	NA	
21	Los calibradores deben ser valorados por técnica en su inserto esto para todos los ítems.	SI	NA	
22	Estabilidad mínima de los calibradores de 7 días.	SI	NA	
23	Cada uno de los análisis deberá ser implementado y validado por parte de la casa comercial presentando informe a la jefatura del servicio aplica para todos los ítems.	SI	NA	
24	Los reactivos deben estar listos para su uso incluyendo los controles, calibradores, soluciones y consumibles en estuche cerrado y/o liofilizados para ser re-constituidos.	SI	NA	
25	La programación de la técnica debe venir estandarizada de casa matriz y no ser modificable.	SI	NA	
26	El software debe incluir graficas de LEVIN JENNIS esto para todos los equipos en apoyo tecnológico.	SI	NA	
27	El tiempo de mantenimiento semanal deberá ser máximo de 75 minutos, adjuntando certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal.	SI	NA	
28	El tiempo de mantenimiento diario deberá ser máximo de 60 minutos, opcionalmente automáticos y programables, adjuntando certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal.	SI	NA	
29	El consumo de agua deberá ser máximo de 50L por hora esto para los equipos entregados en apoyo tecnológico.	SI	NA	
30	Para el procesamiento y reporte final de los resultados es necesario que se suministre, por parte del contratista, los consumibles requeridos: soluciones de trabajo, agua estéril para reconstitución de controles si es necesario o agua tipo 2, cubetas, etiqueta de código de barras por prueba facturada según especificaciones el supervisor del contrato, tinta y papel según especificaciones de las impresoras ofrecidas, sin costo alguno para la policía nacional.	SI	NA	
31	El contratista deberá garantizar la entrega de tubos y agujas necesarios para la toma de la muestra y para el procesamiento de las pruebas ofertadas, así mismo deberá adjuntar certificación de validación de los tubos para cada tecnología entregada en apoyo tecnológico firmado por representante legal.	SI	NA	
32	Trimestralmente se debe realizar reposición de las pruebas empleadas en calibraciones, controles o repeticiones que se generen de los procesos mencionados anteriormente, ésta actividad se realizará por parte del jefe de laboratorio de cada unidad en coordinación con la supervisión del contrato, estadística reportada por el jefe del laboratorio y proveedor, de la cual se dejará acta de entrega.	SI	NA	
33	Para el procesamiento y reporte final de los resultados es necesario que se suministre, por parte del contratista, los consumibles requeridos: soluciones de trabajo, agua estéril para reconstitución de controles si es necesario o agua tipo 2, cubetas, etiqueta de código de barras por prueba facturada según especificaciones (impresora zebra zt411 – papel térmico de 5 cm x 2.5 cm), impresora con toner, cinta o tinta y papel.	SI	NA	
No.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES	
1	Los insumos deberán cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA) y de acuerdo a la Resolución 0132 de 2006, "Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para reactivos de diagnóstico In Vitro", para aquellos insumos o elementos que lo requieran. En el caso que dicho insumo o elemento no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.	SI	NA	
2	Para el ítem 1 debe incluir control de corrida desde la extracción hasta la amplificación y detección de SARS COV2 y control interno bien sea endógeno y/o exógeno desde la extracción de la muestra.	SI	NA	
3	Se requieren equipos en apoyo tecnológico	SI	NA	
No.	ITEM 1. PRUEBA MOLECULAR			
4	EXTRACCIÓN: Un (01) equipo completamente automatizado (robotizado) para la extracción (purificación) de ácidos nucleicos y preparación de la mezcla de amplificación para PCR, que minimice tiempos los tiempos de manipulación. Tiempo de procesamiento inferior o igual a 4 horas para 96 determinaciones y capacidad mínima de procesamiento diaria por equipo de 490 muestras en 24 horas. Que incluya controles de corrida que permitan verificar el proceso desde la extracción.	SI	NA	
5	AMPLIFICACIÓN: Un (1) equipo completamente automatizado (robotizados) para la amplificación, detección y lectura de ácidos nucleicos por PCR en tiempo real. Tiempo de procesamiento inferior o igual a 3 horas para 96 determinaciones y capacidad mínima de procesamiento diaria por equipo de 490 muestras en 24 horas. Que incluya controles de corrida que permitan verificar el proceso.	SI	NA	

Página 10 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
6	Los insumos deberán cumplir con la reglamentación estipulada en el Decreto 3770 de 2004, por el cual se reglamenta el registro sanitario y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in Vitro, para aquellos insumos o elementos que lo requieran. En el caso que dicho insumo o elemento no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.	SI	NA	
7	El CONTRATISTA deberá asesorar al Laboratorio Clínico de Referencia Nacional y laboratorios del nivel país tanto técnica como científica en el manejo correcto de los equipos ofrecidos, insumos y reactivos.	SI	NA	
8	El contratista deberá suministrar en medio magnético insertos y hojas de seguridad de las PRUEBAS o insumos, ficha técnica y los catálogos de los equipos en idioma castellano para aquellos grupos o ítems que requieran apoyo tecnológico, en donde se establezca claramente el método utilizado para procesar las PRUEBAS y especificaciones técnicas de los insumos.	SI	NA	
9	El contratista deberá ofrecer el servicio técnico para mantenimiento correctivo en caso de emergencia por daño tanto del equipo principal como el de Back up o los módulos que componen el sistema de automatización. El tiempo de respuesta de llamado debe ser inferior a 3 horas presencial contadas a partir del reporte de la falla técnica ESTO APLICA PARA LOS ÍTEMS QUE REQUIERAN EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO.	SI	NA	
10	El contratista deberá garantizar el suministro e instalación, en forma gratuita de los repuestos y elementos que se requieran para el mantenimiento de los equipos que se encuentran en apoyo tecnológico. APLICA PARA LOS ÍTEMS QUE REQUIERAN EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO.	SI	NA	
11	El contratista debe comprometerse a dar el entrenamiento al personal del Laboratorio Clínico de Referencia Nacional para el adecuado manejo del equipo ofertado y deberá complementarse a fin de resolver las dudas generadas durante el manejo diario. El proveedor dará capacitación o entrenamiento al personal nuevo o que haya sido trasladado al servicio. APLICA PARA LOS ÍTEMS QUE REQUIERAN EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO.	SI	NA	
12	Todos los equipos se deben entregar con su respectivo PC o estación de trabajo y UPS.	SI	NA	
13	Todos los equipos de apoyo tecnológico deben tener su respectivo PC o estación de trabajo, con las características mínimas AMD RYZER 5, CORE i5 de última generación o superior de línea empresarial, que cuenten con tarjeta de red Ethernet para la Coordinación de Laboratorio Clínico y con todas las licencias requeridas (Tecnologías virtualizadas activas, OFFICE, ANTIVIRUS, SISTEMA OPERATIVO, NAVEGADORES, APLICACIONES activas y funcionando) se debe realizar mantenimiento preventivo cada 6 meses. Los costos adicionales, soporte técnico, cables de red o dispositivos adicionales que se requieran para la conexión van por cuenta del proveedor.	SI	NA	
14	El contratista deberá especificar presentación, número de PRUEBAS por kit o estuche	SI	NA	
15	Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas. Esto para todos los grupos con reposición mensual de las mismas previa solicitud y revisión por parte del supervisor del contrato.	SI	NA	
16	El contratista garantiza un stock de insumos en el país, que permita cubrir las necesidades de la Institución, en forma oportuna por el término que dure el contrato. La primera entrega deberá realizarse máximo a los 8 días hábiles después de suscribirse la carta de inicio de ejecución, según estadística.	SI	NA	
17	El contratista garantiza el cambio de los insumos y reactivos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NA	
18	El contratista garantiza el cambio de los insumos y reactivos que estén a 30 días de su fecha de vencimiento, sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NA	
19	El deberá realizar el cambio y la disposición final de los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a (10) diez días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NA	
20	El contratista allegó junto con su propuesta: el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, CCAA; el certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufactura, CCBPM y certificado técnico de las condiciones sanitarias, expedidos por el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos, INVIMA.	SI	NA	
21	Los equipos deberán permanecer en calidad de apoyo tecnológico hasta el consumo final de los insumos adquiridos.	SI	NA	
22	Contratista garantiza la entrega de las etiquetas para la impresión de códigos de barra necesarios para la identificación de cada muestra en la fase pre-analítica.	SI	NA	
23	Para el procesamiento y reporte final de los resultados es necesario que se suministre, por parte del contratista, los consumibles requeridos: Los kits de reactivos deben contener todo lo necesario para la ejecución del procedimiento de extracción y amplificación, incluidos todos los	SI	NA	

Página 11 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	plásticos, cartuchos de reactivo precargados, tampones de incubación necesarios, y soluciones para el pretratamiento de muestras (si son necesarias), soluciones de trabajo, agua estéril para reconstitución de controles si es necesario o agua tipo 2, cubetas, tubos, cartuchos, plásticos, etiqueta de código de barras por prueba facturada según especificaciones suministradas por el supervisor del contrato, tinta y papel según especificaciones de las impresoras ofrecidas, sin costo alguno para la Policía Nacional. Aplica para todos los ítems.			
24	Para la entrega de los equipos en apoyo tecnológico se debe realizar acta de recepción por parte de Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, para lo cual se tendrá en cuenta la fecha de compra, valor de compra, tiempo de uso, estado actual, mantenimientos preventivos programados y registro sanitario, así como los registros y/o certificados de importación de los bienes cuando provengan del exterior.			SI NA

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEM QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	El contratista proveerá un sistema LIMS (Sistema de Gestión de Información de Laboratorio) o LIS (Sistema Información Laboratorio). El LIMS o LIS servirán de plan Contingencia, este se alimentará con los datos de la vista en tiempo real, se actualizarán los datos de la base de datos de SISAP en todo el proceso de vida del examen y tendrá una duración de todo el contrato, futuras adiciones o lo que considere el supervisor del contrato. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA
2	El software para administración y manejo del sistema automatizado debe ser capaz de conectarse para tomar los datos necesarios procedentes del sistema de información de los laboratorios clínicos y conducirlos según programación, a analizadores y/o sistemas de automatización. Administrar las solicitudes de muestras y supervisar el estado operativo de los dispositivos. Establecer conexiones de comunicación entre el sistema de automatización, los analizadores y el software de gestión de datos. Tableros y reportes en tiempo real, los cuales serán instalados en el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional (2), Laboratorio de Urgencias del Hospital Central (2) y Laboratorio Clínica del Sur (2), para un total de 6 tableros NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA
3	El contratista deberá garantizar la entrega de los insumos necesarios para realizar los procedimientos de la fase pre-analítica (tubos, agujas) por paciente atendido lo cual podrá ser evidenciado a través del LIS de la institución y las herramientas de monitoreo remoto que se conectan a los analizadores, así mismo deberá adjuntar certificación de validación de los tubos para cada tecnología entregada en apoyo tecnológico firmado por representante legal o representante del área técnica director, coordinador del laboratorio o líder de ayudas diagnósticas	SI	NA
4	El software del proveedor debe permitir una interface bidireccional con los analizadores que tengan la opción HOST QUERY de manera que no se tenga la necesidad de programarlos. Así mismo el software debe permitir el rastreo de los exámenes que se transmiten desde SISAP ya sea con la identificación del paciente o con el número de formulario. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA
5	Se requiere que el contratista instale en cada una de las sedes un servidor con un software IIS (middleware) que sirva como mecanismo de conexión entre los analizadores y SISAP, y que a su vez permita el manejo interno del área de laboratorio.	SI	NA
6	El número de pruebas transmitidas y validadas en el SISAP debe ser el mismo que el de las pruebas facturadas.	SI	NA
7	El contratista debe garantizar el funcionamiento del IIS en cada laboratorio aun cuando no se tenga conexión con SISAP o este no se encuentre funcional, siendo un respaldo real el sistema LIS principal y que permita tener la trazabilidad del paciente y sus exámenes durante todo el proceso desde tomas de muestra hasta la entrega final del resultado. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA
8	El contratista debe garantizar la instalación de impresoras láser que requiera cada laboratorio y toma de muestras asociado al servicio con el fin de realizar entrega física de los resultados a los usuarios del subsistema de Sanidad Policial	SI	NA
9	El contratista debe instalar un software de gestión de inventario de laboratorio que permita llevar la trazabilidad de los insumos de acuerdo a la normatividad de reactivo vigilancia del INVIMA.	SI	NA
10	El contratista debe garantizar que la conexión de los analizadores al LIMS Y debe realizarse con una red diferente a la de la POLICÍA NACIONAL, (montaje de su propia red con todos los elementos necesarios sin incurrir en ningún costo adicional para la POLICÍA NACIONAL). NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA
11	La interface proporcionada por el proveedor deberá transmitir los comentarios, valores de referencia, metodologías, tipos de muestra y demás variables que se requiera, realizados		

Página 12 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	desde el LIMS o LIS hacia SISAP, así como la validación de parámetros por profesional. La Interface con SISAP, debe permitir la transmisión del nombre del profesional que valida la prueba, el cual debe quedar explícito tanto en el software del proveedor como en SISAP, esto aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA
12	El contratista debe garantizar en su sistema LIMS o LIS la consulta de resultados históricos de un paciente independientemente si hay SISAP y que la sede tenga conectividad a Internet, debe tener un acceso directo a cada consultorio de los servicios que lo requieran esto aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA
13	El contratista deberá anexar el plan de contingencia para la puesta en funcionamiento de los equipos en apoyo tecnológico para eventualidades como configuración de la interfaz, caídas de red, intermitencias con base de datos sin que afecte la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Sanidad Policial.	SI	NA
14	El LIMS o LIS software debe garantizar que no se realizarán reprocesos en cuanto al ingreso de información, validación de los datos, confirmaciones entre otros al sistema SISAP, puesto que se requiere facilitar la trazabilidad de los procesos que se llevan en el Laboratorio clínico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA
15	Se requiere la transmisión de los resultados de pacientes al software sisap de la policía nacional y controles de calidad internos al software de calidad ofertado, adicionalmente se debe realizar un Informe trimestral del desempeño del control de calidad que incluya los siguientes indicadores: id, ids, iet, sigmametría, sesgo relativo, cvr y estadísticas mensuales. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA
16	Para el grupo de Microbiología el LIMS o LIS debe contar con un Software Epidemiológico Compatible Con Las Versiones De WHONET. Asistencia técnica en la configuración de whonet o cualquier otro tipo de tecnología informática que exija datos o informes de la epidemiología microbiana de la institución sea para entes reguladores como la SDS O EL INS, como para los comités de infectología o epidemiología de la entidad. disponibilidad y entrega de la versión de la CLSI actualizada por parte de la casa comercial. identificación de la muestra del paciente mediante código de barras y con carga continua.	SI	NA
17	Los costos del desarrollo informático correrán por cuenta del contratista.	SI	NA
18	Para el grupo de Microbiología el LIMS o LIS debe ofrecer protocolos analíticos y flujos de trabajo personalizables para un sistema microbiológico real sin papel (análisis de muestras, gestión de datos, gestión de datos de pacientes, gestión de alarmas, gestión de riesgos de enfermedades, informes de diagnóstico, control de infecciones, trazabilidad, validación), que permita aumentar la productividad, optimizando la eficiencia, trazabilidad, seguridad del paciente, reduciendo el riesgo de errores, alta interoperabilidad para una fácil interfaz con his, instrumentos microbiológicos y sistemas de automatización de laboratorio - módulo integrado de epidemiología y gestión de alertas - flexibilidad y personalización según las necesidades de la DISAN.	SI	NA
19	El proveedor correrá con los gastos para las adecuaciones del servicio en cuanto a cableados, dispositivos electrónicos, repuestos, puntos de red y demás elementos que se requieran para implementar el software específico para Laboratorio Clínico; sin costo alguno para los Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	NA
20	El proveedor deberá garantizar dentro del LIMS o LIS un módulo para el manejo y control de inventarios de cada uno de los procesos y lugares donde se encuentren los reactivos con su correspondiente kardex y de acuerdo a las entidades de control externas e internas (Secretaría de Salud, INVIMA, DISAN), el módulo debe permitir llevar la trazabilidad de los insumos de acuerdo a la normalidad de reactivo vigilancia. Además, El contratista debe garantizar que el software verifique la fecha de vencimiento de los insumos que será mínima de seis (06) meses, a partir de la entrega, debe registrar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén, manejando los diferentes tipos de alertas. NO APLICA PARA EL GRUPO NO. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA
21	El contratista deberá suministrar en medio magnético insertos de las PRUEBAS o insumos, ficha técnica y los catálogos de los equipos en idioma castellano para aquellos grupos o ítems que requieran apoyo tecnológico, en donde se establezca claramente el método utilizado para procesar las PRUEBAS y especificaciones técnicas de los insumos.	SI	NA
22	Todos los equipos de apoyo tecnológico deben tener su respectivo PC o estación de trabajo, con las características mínimas AMD RYZER 5, CORE i5 de última generación o superior		

Página 13 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMES QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVACIONES	
	de línea empresarial, que cuenten con tarjeta de red ethernet para la Coordinación de Laboratorio Clínico y con todas las licencias requeridas (Tecnologías virtualizadas activas, OFFICE, ANTIVIRUS, SISTEMA OPERATIVO, NAVEGADORES, APLICACIONES activas y funcionando) se debe realizar mantenimiento preventivo cada 6 meses. Los costos adicionales, soporte técnico, cables de red o dispositivos adicionales que se requieren para la conexión van por cuenta del proveedor.	SI	NA	
23	El proveedor se compromete a conectar los equipos en apoyo tecnológico, al Software SISAP de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, dentro de los 30 días siguientes a la instalación, sin costo alguno para la institución de acuerdo a las políticas de seguridad de la Policía Nacional y según las instrucciones del diccionario de datos de la Dirección de Sanidad, aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA	
24	El LIS instalado por el contratista debe tener la capacidad de generar y garantizar los resultados en formato PDF con las firmas digitales con políticas de seguridad encriptación contando con un módulo de envío por medio de correo electrónico a los usuarios del subsistema de salud de acuerdo a las políticas de seguridad de la Policía Nacional y conforme al diccionario de datos que brinda la Dirección de Sanidad. Una vez estos estén validados, deben ser enviados a SISAP de acuerdo a la disposición de Telemática para el manejo de la Policía Nacional, esto aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA	
25	El proveedor deberá realizar capacitación en el uso de todo el LIMS o LIS con su respectivo manual de usuario y manual técnico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA	
26	El LIMS o LIS del proveedor debe permitir la realización de informes y estadísticas directamente desde su base de datos complementando y permitiendo la verificación de los datos ingresados a SISAP. igualmente debe permitir la integración con cualquier diseño de formulario en SISAP, debe consentir el ajuste de los valores de referencia directamente desde su software y la transmisión de los mismos a SISAP. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA	
27	los resultados en el software en el proveedor deben transmitir automáticamente validados al SISAP, sin necesidad de doble validación o validación en cada sistema por separado. deberá permitir realizar Backup's automáticos que aseguren la integridad de la información, igualmente debe servir como plan de contingencia en caso de que la red de la Policía Nacional no funcione o exista algún problema con SISAP. Para lo cual el software ofertado debe ser totalmente independiente de SISAP y generar sus propias etiquetas de código de barras que deben contener de manera cronológica (mes-día), campo de la fecha y hora de toma de la muestra, nombre completo, dirección de la sede, número telefónico, documento del paciente, número de solicitud en el LIS, número del formulario y exámenes a procesar. esto aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA	
28	El LIMS o LIS debe de generar y cargar los resultados en pdf cuando se requiera. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA	
29	El contratista deberá para el desarrollo de esta interface hacer las coordinaciones respectivas con el área de telemática de la institución. Esta interface no generara costos para Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA	
30	El contratista deberá colocar un servidor y equipos de cómputo para la prestación del servicio con su respectivo antivirus donde se respalde toda la información y donde se encuentre alojado la interface con su aplicación, si este se requiere, sin costo adicional para los Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional.	SI	NA	
31	El contratista deberá colocar un servidor para la prestación del servicio con su respectivo antivirus donde se respalde toda la información y donde se encuentre alojado la interface con su aplicación, sin costo adicional para la Policía Nacional. El servidor instalado en cada laboratorio debe tener licencia de windows server actualizada, antivirus activo y actualizado durante toda la entrega.	SI	NA	
32	Los servidores del contratista deben pasar todas las pruebas de vulnerabilidad requeridas por las oficinas de telemática DIPON y DISAN, las cuales se realizarán con plazo máximo un (01) mes del inicio del proceso contractual. Además se debe coordinar con el almacén el ingreso y marcaje de los equipos a los Inventarios de los Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional.	SI	NA	

Página 14 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVACIONES	
33	El contratista deberá garantizar el suministro e instalación, en forma gratuita de los repuestos y elementos que se requieran para el mantenimiento de los equipos que se encuentran en apoyo tecnológico.	SI	NA	
34	El contratista debe comprometerse a dar el entrenamiento al personal del laboratorio clínico para el adecuado manejo del equipo ofertado. El entrenamiento debe impartirse durante los 10 días anteriores a la puesta en marcha del equipo y deberá complementarse a fin de resolver las dudas generadas durante el manejo diario. El proveedor dará capacitación o entrenamiento al personal nuevo o que haya sido trasladado al servicio.	SI	NA	
35	El contratista deberá suministrar soporte técnico de manera preventiva, predictiva, y correctiva a la interface y por el tiempo que dure el contrato sin costo adicional para la Dirección de Sanidad.	SI	NA	
36	El tiempo promedio para el reporte de resultados debe ser máximo de 60 minutos, en caso de falla debe generar alerta o reenviar hasta que sea exitosa la transmisión.	SI	NA	
37	El Contratista deberá Garantizar el soporte técnico del sistema de información específico que se llegara a colocar en apoyo tecnológico durante las 24 horas los 365 días del año en caso de caídas del sistema.	SI	NA	
38	El contratista deberá garantizar el soporte técnico: instalación en un plazo no mayor a 30 días calendario una vez legalizado el contrato, previa coordinación con el supervisor, según el área destinada de cada laboratorio clínico, acondicionamiento del área si es necesario para la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo. Sin embargo para los equipos destinados al laboratorio clínico de la Clínica del Sur de Bogotá, se deberá contar con la disponibilidad de los equipos ofertados en el país, de tal manera que una vez se notifique por parte del supervisor la fecha de puesta en funcionamiento de la Clínica del Sur se lleve a cabo la instalación de los mismos en un plazo no mayor a 30 días calendario. Para la presentación de oferta deberá adjuntar cronograma de mantenimiento firmado por representante legal y repuestos sin costo adicional para la Dirección de Sanidad Policía Nacional	SI	NA	
39	En caso de falla técnica del equipo debe haber un tiempo de respuesta por parte de ingeniería menor a 2 horas vía telefónica y menor a 4 horas de forma presencial, en caso de confirmarse que no hay solución posterior a las 4 horas por parte de ingeniería, se debe asegurar el montaje de las pruebas a través de un plan de contingencia antes de dos horas en otra institución cuya tecnología cumpla las características solicitadas en el pliego y adjunte con los resultados copia de los controles de calidad internos del día y externos del mes en que ocurra el incidente.	SI	NA	
40	El contratista deberá garantizar las medidas de respaldo eléctrico con UPS ante cualquier falla eléctrica de manera que no se ponga en riesgo las operaciones del equipo dado en apoyo tecnológico.	SI	NA	
41	Para los laboratorios de baja complejidad se debe entregar un computador, una impresora para entrega de resultados, lectores de código de barras y una impresora de códigos de barra. Para los Laboratorios de Mediana y alta complejidad para la impresión y radicación se deben entregar dos computadores, una impresora láser y dos impresoras de códigos de barras. Para la coordinación de Laboratorio clínico un computador adicional destinado a dar seguimiento al LIMS. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	NA	
42	El contratista deberá ofrecer el servicio técnico para mantenimiento correctivo en caso de emergencia por daño tanto del equipo principal como el de Back up o los módulos que componen el sistema de automatización. El tiempo de respuesta de llamado debe ser inferior a 3 horas presencial contadas a partir del reporte de la falla técnica y de 6 horas máximo para aquellas que no cuentan con servicio de urgencias.	SI	NA	
43	El contratista debe entregar un cronograma en un plazo de 15 días después de la adjudicación del contrato sobre el mantenimiento preventivo de todos los elementos de cómputo (servidores, computadores, impresoras, lectores de códigos de barras)	SI	NA	
44	El registro de importación y certificado INVIMA (el registro de importación se debe entregar al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos y para la presentación de la oferta se debe anexar un compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal al responsable del laboratorio.)	SI	NA	
45	El contratista garantizará un stock de insumos en el país, que permita cubrir las necesidades Tecnológica de la institución, como lo son papelería, Rollo Cinta Impresora Térmica, cartuchos u tonner de impresión, kit de mantenimiento de impresoras, medios magnéticos, en forma oportuna por el término que dure el contrato.	SI	NA	

Página 15 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVACIONES	
46	El contratista deberá suministrar un megabyte por tres por el número de pruebas contratadas con el fin de almacenar los datos para la base de datos SISAP de acuerdo a las características técnicas especificadas por la oficina de telemática de la Dirección General Policía Nacional	SI	NA	
47	Los equipos deberán permanecer en calidad de apoyo tecnológico hasta el consumo final de los insumos adquiridos.	SI	NA	
48	Para el ingreso de bienes devolutivos a los Estados contables de la unidad a través de contrato de comodato. El proveedor deberá entregar a la dependencia de activos fijos del grupo logístico de cada unidad la siguiente documentación: * Las facturas de los bienes a ingresar. * Ficha técnica en medio físico y magnético. * Pólizas de todo riesgo y cronograma que indique la responsabilidad y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes a ingresar. * Pólizas de todo riesgo a asumir los gastos por hurto, pérdida y daño por desastres de los bienes a ingresar. Con el fin de determinar la responsabilidad sobre estos bienes de acuerdo a su figura contractual. * Parafiscales del personal encargado de los mantenimientos de los servidores, redes, dispositivos y computadores.	SI	NA	
49	* Marcaje de los bienes a ingresar identificando número de activo, empresa responsable, serial y datos técnicos de soporte.	SI	NA	
50	El contratista deberá garantizar la disponibilidad en el país de los equipos ofertados en apoyo tecnológico para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad incluyendo los destinados a la Clínica del Sur de Bogotá, los cuales serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	NA	
51	El contratista deberá garantizar la permanencia de los equipos en apoyo tecnológico de los diferentes laboratorios clínicos hasta el consumo final de los insumos adquiridos.	SI	NA	
52	El contratista debe garantizar la entrega de insumos de la fase pre-analítica como son: tubos para recolección de muestras sanguíneas, agujas, pañales o algodón, alcohol, tomiquetes, tubos cónicos.	SI	NA	
53	En caso de que los equipos requieran cambios de repuestos constantes que se presente fallas en el mismo repuesto, se den daños repetitivos, la empresa se compromete al cambio del instrumento por una versión más actualizada, nueva o con menos tiempo de uso con concertación entre el supervisor de contrato, el jefe de laboratorio, el proveedor.	SI	NA	
54	Software para el manejo de control de calidad interno con transmisión de datos del equipo al software e informe trimestral que incluya indicadores de calidad (iet, cvr, sesgo relativo y sigmatría) para cada uno de los mensurandos.			
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
1	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El contratista anexó certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NA	
2	CLAUSULA AMBIENTAL El contratista deberá informar si la empresa presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo. Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 773 de 2021 o la que la modifique o sustituya, y demás normatividad vigente aplicable, relacionada con el etiquetado y manejo de productos químicos. Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual (en relación al contrato suscrito), será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	NA	

Página 16 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Atender las exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, durante la actividad contractual, en los laboratorios de la Dirección de Sanidad a nivel país.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio 2025, se facturó insumos para la Prestación del Suministro de insumos / reactivos para los laboratorios clínicos de la DISAN, con destino a los usuarios del Subsistema De Salud De La Policía Nacional.

Es de anotar que se radica oficio número GS-2025-000633-DISAN del 03 de enero 2025, informando la reserva por valor de \$269.274,00 de la vigencia 2024, se justifica porque los insumos y reactivos de laboratorio clínico incluidos en el presente contrato tienen presentaciones específicas establecidas en las condiciones ofertadas, cada una con valores determinados. El saldo disponible en la reserva no era suficiente para adquirir ninguno de estos elementos en las presentaciones definidas contractualmente, se ejecutará con la nueva factura del 2025.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (223) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (418) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Paso 1

De acuerdo a las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 000042 de la DIAN del 5 de mayo 2020, a la Circular 053 del Ministerio de Hacienda SIIF del 01 de diciembre del 2020 y al manual el usuario de Olimpia (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: 160102000;07-8-20xx-21; MARCOS.CARDENAS@CORREO.POLICIA.GOV.CO

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

Paso 2

La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales, después de la entrega de los insumos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo

Página 17 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez emitida la factura y entregados los insumos y reactivos por parte del Contratista en cada uno de los almacenes de las Unidades Prestadoras de Salud, los coordinadores de cada laboratorio emitirán el recibo a satisfacción (RAS) parcial (Código: 2BS-FR-0045) y el formato de recepción de bienes (1LA-FR-0140), los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato para su consolidación, previa revisión de los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción final y posteriormente tramitar la cuenta en la Central de Cuentas para el respectivo pago.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el recibo a satisfacción técnico-económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad para continuar con el trámite del pago respectivo.

Documentos Requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
- Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o revisor fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: PRODUCTOS ROCHE S.A.
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 38246830620

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 9.484.902.996,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 3.948.896.572,00	41,63
Valor total facturado	\$ 3.948.896.572,00	41,63

Página 18 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Valor facturado pendiente de pago	\$ 275.367.800,00	2,90	
Valor pagado	\$ 3.673.528.772,00	38,73	
Valor pendiente de entrega	\$ 5.536.006.424,00	58,37	

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de de recibid o	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
24	\$275.367.800,00	24/06/2025	275.367.800,00	47390257372	En trámite	En trámite	En trámite

4.2 Entrada de Bienes

Para el periodo comprendido entre el 01/06/2025 y el 30/06/2025, se realizaron entradas de bienes y suministros números 118 del 25/06/2025

5. RECOMENDACIONES

Se deben definir los protocolos para radicación de la nueva facturación electrónica según la circular No 016 que enuncia el sistema integrado de información financiera – SIIF NACIÓN en el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito para que se puedan surgir los pagos correspondientes a los bienes recibidos por los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad.

6. CONCLUSIONES

No aplica.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI (X)	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas del 01 al 30 de junio 2025 para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma:

Capitán MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y terapéutico
Supervisor contrato
Correo electrónico: marcos.cardenas@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102393843

Elaborado por: 12 27 DIANA CATALAN DIAZ
Revisado por: 12 27 DIANA CATALAN DIAZ

Página 1 de 7

Código: 2BS-FR-0045

Fecha: 12-03-2021

Versión: 3

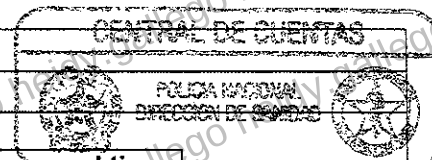
PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Bogotá, 24 de junio 2025	
Unidad:	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
	Orden de compra	
	Contrato de obra	
	Contrato de consultoría	
	Contrato de prestación de servicios	
	Contrato de compraventa	
	Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 07-8-20300-24	
Constancia de recibido No.	No. 24	
Contratista:	ROCHE S.A.	
NIT del contratista:	860.003.216-8	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIO CLINICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$9.484.902.996,00	
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 28 de noviembre de 2024 Fecha terminación a los 21 meses a partir de la fecha de inicio del contrato	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica	
Lugar de ejecución y/o entrega	Laboratorio Clínico del Hospital Central de la Policía Nacional	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___ X	NO HAY INCUMPLIMIENTOS	



24/06/25
B. Ben

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ Jefe grupo red de apoyo diagnóstico y terapéutico.						
Fecha de entrega certificada:	15 de junio 2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DISAN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONALc	\$ 275.367.800,00	\$ 275.367.800,00	0	\$ 275.367.800,00
Acta de recepción de bienes	FRB	UNIDAD		FECHA	VALOR		
	110	DUARTE VALERO		15/06/2025	\$275.367.800,00		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
47390257372	15/06/2025	\$275.367.800,00		\$275.367.800,00
VALOR TOTAL				\$275.367.800,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SE RECIBIERON LOS INSUMOS Y REACTIVOS, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCION DE SANIDAD. Calidad de la entrega, si fue dentro del plazo establecido, si cumplieron con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato; los bienes adquiridos son de origen extranjero de lo cual anexaran declaraciones de importación, previamente verificadas.

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual, entregando los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías.	SI	CUMPLE
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3	Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planilla No. 1439594343
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la DIRECCIÓN DE SANIDAD o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A

Página 3 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
9	Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	N/A
11	El contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.	SI	N/A
12	Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	N/A
13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	N/A
14	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	N/A
15	El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados por la ejecución del contrato, cuando haya lugar.	SI	N/A
16	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	N/A
17	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	N/A
18	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	N/A
19	El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad en el país de los equipos ofertados en apoyo tecnológico para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad incluyendo los destinados a la Clínica del Sur de Bogotá, los cuales serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	N/A
20	El CONTRATISTA deberá garantizar la operatividad de los equipos suministrados en comodato sin sobrepasar el tiempo de vida útil de los mismos durante la vigencia del contrato.	SI	N/A
21	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	Cumple	observaciones
	EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLÓGICO		

Página 4 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

		SI	N/A
1	El contratista deberá garantizar la instalación de una solución integrada modular que administre las muestras de las áreas de inmunoquímica, en las fases pre analítica, analítica y post analítica de forma totalmente automatizada, continua e integrada con el LIMS y/o el LIS del laboratorio de la siguiente forma: El módulo debe ser: de configuración y diseño flexibles, de mínimo trabajo manual en todas las fases, identificación y trazabilidad de las muestras, permitir la carga continua a través de 2 o más formas de acceso, no limitar el número de módulos analíticos o de automatización. El módulo de entrada y/o salida debe: Tener capacidad de carga de mínimo 750-800 muestras hora, registro de la identificación de la muestra, identificación de código de barras del tubo y/o tipo de tubo. El módulo destapador debe: Tener una capacidad mínima de 800 pruebas horas y destapar tubos de 13 y 16 mm, ser capaz de soltar o desenroscar las tapas plásticas de las muestras y tener una zona de desecho interna. El módulo taponador o sellador debe tener capacidad de hasta 500 muestras por hora, debe tapar o sellar las muestras con folios de aluminio, tapas, tapones, u otro dispositivo que garantice el cierre apropiado de los tubos. Debe sellar tubos de 13 y 16 mm. El contratista garantiza la entrega de los insumos correspondientes para el tapado o sellado. La solución integrada modular deberá contar con no más de 5 años de uso que se ajusten a la vigencia del contrato, a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal documentos que fueron presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos se debe entregar registro de importación, una vez adjudicado el contrato se tienen 30 días para realizar la instalación y puesta en marcha de los equipos. Los equipos deberán conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad en un período máximo de 30 días después de su instalación. El software para administración y manejo del sistema automatizado debe ser capaz de conectarse para tomar los datos necesarios procedentes del sistema de información de la Policía Nacional (SISAP) y conducirlos según programación a analizadores y/o sistemas de automatización, administrar las solicitudes de muestras y supervisar el estado operativo de los dispositivos. Establecer conexiones de comunicación entre el sistema de automatización, los analizadores y el software de gestión de datos.	SI	N/A
2	Equipo en apoyo tecnológico con no más de cinco (5) años de uso, velocidad mínima de 90 pruebas por hora para hematología (Ítem 1 del Grupo 1), de mínimo 750-800 pruebas por hora para química (Ítem 2 al 50 del Grupo 1), incluido electrolitos, mínimo 170 pruebas hora para hormonas (Ítem 51-90 del Grupo 1), debe garantizar el acceso continuo de muestras	SI	N/A
3	Para el ítem 1 el Contratista garantiza la entrega de un equipo en apoyo tecnológico para el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, un equipo para el Laboratorio de Urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional, y un equipo para El Laboratorio de la Clínica del Sur con las mismas especificaciones técnicas. Para el Laboratorio de Urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional y El Laboratorio de la Clínica del Sur, la velocidad de procesamiento deberá ser de mínimo 60 pruebas por hora. Para el Banco de Sangre del Hospital Central, un equipo en apoyo tecnológico, que realice: diferencial en tres partes y que permita realizar recuento de plaquetas mínimo de 10.000 x mm ³ ., los cuales deberán conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad	SI	N/A
4	Para los ítem del 2 al 50 el Contratista garantiza la entrega como mínimo de un equipo en apoyo tecnológico para el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, con velocidad mínima de 750-800 pruebas hora, uno para el laboratorio de urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional, con velocidad mínima de 300 pruebas hora, incluyendo los electrolitos, otro para la Clínica del Sur con velocidad mínima de 250 pruebas hora incluyendo los electrolitos, así mismo se deberán conectar al software SISAP de la Dirección de Sanidad.	SI	N/A
5	Para los ítems del 51 al 90 el Contratista garantiza la entrega mínimo de un equipo en apoyo tecnológico para el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, con velocidad mínima de 170 pruebas hora, uno para el laboratorio de urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional con velocidad mínima de 90 pruebas	SI	N/A

Página 5 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

	hora y otro para la Clínica del Sur con velocidad mínima de 60 pruebas hora, así mismo se deberán conectar al software SISAP de la Dirección de Sanidad.		
6	Para el ítem 1 se deberá entregar equipos de back up para el laboratorio de urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional con no más de 5 años de uso.	SI	N/A
7	Para los ítems 2 al 50 se deberá entregar equipo de back up para el laboratorio de urgencias del Hospital Central de la Policía Nacional con uso no mayor a 5 años.	SI	N/A
8	Para el ítem 91 Hemoglobina glicosilada se deberá instalar en el Laboratorio Clínico Duarte Valero, un equipo automatizado en apoyo tecnológico con no más de cinco años de uso a partir de la fecha de su fabricación lo cual se verificará mediante el certificado INVIMA y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal documentos que fueron presentados con la oferta, y al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos se debe entregar registro de importación, con procesamiento mínimo de 200 pruebas por hora.	SI	N/A
9	Para el ítem 91 El Contratista garantiza la certificación NGSP para la prueba.	SI	N/A
10	Para el ítem 91 Equipo que utilice un volumen máximo de 20ul de muestra, que realice identificación de muestras, mediante códigos de barras, el equipo deberá conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
11	El Contratista garantiza independientemente del software utilizado en las áreas de inmunquímica y hematología transmisión automática al LMIS o LIS sin intervención humana, una herramienta informática que permita realizar autovalidación de resultados que se encuentren dentro de los criterios definidos por la institución para ello, que permita la configuración de valores normales, delta check por sección, datos críticos, valores por grupos etarios y de desempeño de los ensayos y otros que la institución considere incluir.	SI	N/A
12	Manejo de diferentes tamaños de tubos de muestras con código de barras en la misma corrida con máximo 200 ul de muestra.	SI	N/A
13	Manejo de diferentes tamaños de kit de reactivos con código de barras, independientemente de la cantidad de pruebas que este contenga, evitando tener que reenvasar cuando las presentaciones no se ajusten a la necesidad.	SI	N/A
14	Identificación y censado de reactivos de diferentes tamaños a bordo, mediante códigos de barras. Tener como mínimo 25 posiciones de reactivo primario y unidad de refrigeración para garantizar la estabilidad a bordo.	SI	N/A
15	Procesamiento de pruebas urgentes y acceso continuo al azar.	SI	N/A
16	La pantalla de calibración debe mostrar fecha y contar con alarmas que informen de su vencimiento.	SI	N/A
17	La programación de la técnica debe venir estandarizada de casa matriz y no ser modificable.	SI	N/A
18	El software debe incluir graficas de Levey Jennings esto para todos los equipos en apoyo tecnológico.	SI	N/A
19	El equipo deberá tener detector burbujas, fibrina y volumen de muestra.	SI	N/A
20	El tiempo de mantenimiento semanal deberá ser máximo de 75 minutos, adjuntando certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal.	SI	N/A
21	El tiempo de mantenimiento diario deberá ser máximo de 60 minutos, opcionalmente automáticos y programables, adjuntando certificación de casa matriz y/o certificación firmada por el representante legal.	SI	N/A

Página 6 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 3			

22	El consumo de agua deberá ser máximo de 50 L por hora esto para los equipos entregados en apoyo tecnológico.	SI	N/A
23	Debe incluir: controles internos de tercera opinión y calibradores. Esto para todos los ítems, así mismo deberá entregar el agua destilada estéril necesaria para la reconstitución de los mismos si es necesario.	SI	N/A
24	El control de calidad interno de tercera opinión debe estar valorado para todos y cada uno de los análisis ofertados, tanto por equipo como por metodología.	SI	N/A
25	Debe incluir software de control de calidad analítica para el control interno de las pruebas con análisis de datos e informe mensual del desempeño de cada una de las pruebas.	SI	N/A
26	Los calibradores deben ser valorados por técnica en su inserto esto para todos los ítems.	SI	N/A
27	Para el ítem 1 Hematología, se deben garantizar las existencias de los lotes de reactivos por 3 meses, controles internos mínimo de 30 días y suministro de calibrador cada vez que se requiera. (Se debe garantizar el suministro de controles suficientes para corrida am y pm).	SI	N/A
28	El control de calidad interno para los análisis debe ser de dos niveles como mínimo. A excepción de las proteínas plasmáticas y hormonas que debe ser de tres niveles, que valoren el límite de detección mínimo y cubran los puntos de decisión médica.	SI	N/A
29	Para todas las técnicas los valores inferiores a la sensibilidad y superiores al límite máximo de cuantificación, en la pantalla del equipo debe sacar una alarma y no autovalidar este valor.	SI	N/A
30	Cuando una medición exceda el límite de la linealidad en corrida inicial, el sistema debe emitir una señal de alarma sin autovalidar ningún valor.	SI	N/A
31	El inserto de los reactivos debe contener especificaciones sobre el tipo de anticoagulante permitido, en caso de usarse como muestra plasma y de los preservantes, en el caso de utilizarse como muestra orina. Además, debe informar acerca de la sensibilidad y linealidad en corrida inicial de cada una de las pruebas. (Los insertos fueron presentados junto con la oferta).	SI	N/A
32	El proceso de electrolitos no debe requerir ningún mantenimiento manual por el operador diferente a la calibración, control de calidad y cambio de soluciones.	SI	N/A
33	Se deben mantener las existencias de los lotes de reactivos y calibradores para las áreas de química y hormonas mínimo por 90 días y controles internos por mínimo 150 días, siempre y cuando la estabilidad del análisis lo permita.	SI	N/A
34	El software para administración y manejo del sistema automatizado debe ser capaz de conectarse para tomar los datos necesarios procedentes del sistema de información de los laboratorios clínicos y conducirlos según programación, a analizadores y/o sistemas de automatización. Administrar las solicitudes de muestras y supervisar el estado operativo de los dispositivos. Establecer conexiones de comunicación entre el sistema de automatización, los analizadores y el software de gestión de datos. Tableros y reportes en tiempo real.	SI	N/A
35	El Contratista se compromete a facilitar estadísticas con los datos obtenidos del procesamiento de los análisis que incluya las siguientes variables: - Estadística de exámenes propios y referidos. - Estadística de exámenes procesados, controles, calibraciones y repeticiones. - Estadística de productividad con gráficos de análisis de datos.	SI	N/A

Página 7 de 7

Código: 2BS-FR-0045

Fecha: 12-03-2021

Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

-Estadística para estudios epidemiológicos a partir de análisis de resultados.

-Estadística de datos de relevancia clínica.

-Estadística de datos demográficos de los pacientes.

-Estadística de exámenes por ciudad.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


Capitán **MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ**

Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

Supervisor contrato.

Correo electrónico: Marcos.cardenas@correo.policia.gov.co

No. Celular: 31023938434



DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICÍA NACIONAL
1- DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL CENTRAL
Nit: 830041314
Movimientos de Almacén

PAGINA 1 DE 3
PROGRAMA: INPMMVAL
V. 5000
25/06/2025 14:28:11
CARLOS ANDRES ALFONSO I

GS-2025-055333-DISAN

ENG - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL		Area Resp	30023398 - AREA ADMINISTRATIVA ALMACEN DISAN
Número	118	Fecha	25/06/2025
Almacén	1 - ALMACEN GENERAL DE SANIDAD		
Proyecto	-		
Solicitante		Tally Contab	Estado
-		43 - ENTRADAS	INGRESO A ALMACEN

FACTURAS RELACIONADAS		Número	Fecha	Iva	Valor Total
1-FACTURA		47380257372	15/06/2025	0.00	275,367,800.00
					275,367,800.00

BODEGA: 1 - BODEGA SANIDAD				Grupo		Subgrupo		
11 - CONSUMO SIN CONTROL				3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA		3 - INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO		
Item	Descripción	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
102075	ACIDO FOLICO	300		PRUEBA	1	10,752.00	3,225,600.00	3,225,600.00
102132	ACIDO URICO	1000		PRUEBA	1	628.00	628,000.00	628,000.00
101704	ACIDO VALPROICO	100		PRUEBA	1	9,912.00	991,200.00	991,200.00
102116	ALBUMINA	300		PRUEBA	1	878.00	263,400.00	263,400.00
102117	ALT	1000		PRUEBA	1	878.00	878,000.00	878,000.00
102118	AMILASA	300		PRUEBA	1	878.00	263,400.00	263,400.00
101691	ANTIQUERPOS ANT-TRIOGLOBULINA	300		PRUEBA	1	11,699.00	3,509,700.00	3,509,700.00
102073	ANTIQUERPOS ANTITPO	300		PRUEBA	1	11,535.00	3,460,500.00	3,460,500.00
102072	ANTIGENO PROSTATICO PSA LIBRE	300		PRUEBA	1	11,998.00	3,599,400.00	3,599,400.00
102108	AST - ANTIESTREPTOLISINA LATEX -	150		PRUEBA	1	2,469.00	370,350.00	370,350.00
102119	AST	500		PRUEBA	1	878.00	439,000.00	439,000.00
101706	BETA HCG quimiaminorica	300		PRUEBA	1	9,206.00	2,761,800.00	2,761,800.00
102120	BILIRUBINA DIRECTA	500		PRUEBA	1	878.00	439,000.00	439,000.00
102079	CEA ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	300		PRUEBA	1	10,519.00	3,155,700.00	3,155,700.00
102100	CA COMPLEMENTO	300		PRUEBA	1	2,808.00	842,400.00	842,400.00
102101	CA COMPLEMENTO	300		PRUEBA	1	2,808.00	842,400.00	842,400.00
102060	CA 125	300		PRUEBA	1	14,301.00	4,290,300.00	4,290,300.00
101335	CA 19-9	300		PRUEBA	1	14,301.00	4,290,300.00	4,290,300.00
102131	CALCIO	900		PRUEBA	1	645.00	580,500.00	580,500.00
102109	CAPACIDAD DE FIJACION DE FIERRO	200		PRUEBA	1	1,434.00	286,800.00	286,800.00
101703	CERAMAZEPINA	100		PRUEBA	1	9,988.00	998,600.00	998,600.00
102056	CHONOGALOVIRUS IG M	300		PRUEBA	1	15,942.00	4,782,600.00	4,782,600.00
101721	COLESTEROL HDL	2500		PRUEBA	1	1,058.00	2,645,000.00	2,645,000.00
102112	COLESTEROL LDL	2500		PRUEBA	1	1,228.00	3,070,000.00	3,070,000.00
102134	COLESTEROL TOTAL	2100		PRUEBA	1	597.00	1,253,700.00	1,253,700.00
101697	CORTISOL SERICO	300		PRUEBA	1	10,643.00	3,192,900.00	3,192,900.00
103089	CRK TOTAL	200		UNIDAD	1	854.00	170,800.00	170,800.00
101723	CREATININA	3600		PRUEBA	1	597.00	2,149,200.00	2,149,200.00



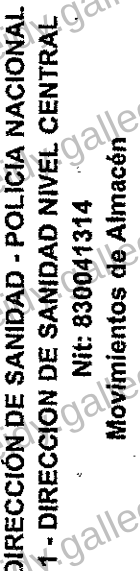
DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
1 - DIRECCION DE SANIDAD NIVEL CENTRAL

Nit: 830041314
Movimientos de Almacén

25/06/2025 14:28:11
CARLOS ANDRES ALFONSO

Idio	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			Area Resp	30023398 - AREA ADMINISTRATIVA ALMACEN DISAN		
Numero	118	Fecha	25/06/2025	Solicitante	830041314 - FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL		
Almacén	1 - ALMACEN GENERAL DE SANIDAD			Tipy Contab	43 - ENTRADAS		
Proyecto				Estado	INGRESO A ALMACEN		

Tipo		Grupo		Subgrupo			
11 - CONSUMO SIN CONTROL		3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA		3 - INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO			
102122	DESHIDROGENASA LACTICA	300	PRUEBA	1	876.00	263,400.00	263,400.00
102087	ESTRADIOL	300	PRUEBA	1	9,206.00	2,761,800.00	2,761,800.00
101717	FACTOR REUMATOIDE	500	PRUEBA	1	2,469.00	1,234,500.00	1,234,500.00
102082	HEPESINA	300	PRUEBA	1	10,069.00	3,020,700.00	3,020,700.00
102125	OSIFATASA ALCAQUINA	400	PRUEBA	1	868.00	347,200.00	347,200.00
102126	OSIFORO INORGANICO	250	PRUEBA	1	868.00	217,000.00	217,000.00
102088	SSH	600	PRUEBA	1	9,206.00	5,523,600.00	5,523,600.00
102123	SAFAGITAMIL TRANSFERASA	400	PRUEBA	1	876.00	351,200.00	351,200.00
102135	SAFUCOSA	4400	PRUEBA	1	697.00	2,626,800.00	2,626,800.00
102095	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	1000	PRUEBA	1	6,705.00	6,705,000.00	6,705,000.00
102124	HEMOG TOTAL	200	PRUEBA	1	876.00	175,600.00	175,600.00
102096	HEP REACTIVO	600	PRUEBA	1	5,899.00	3,539,400.00	3,539,400.00
101705	INSULINA	300	PRUEBA	1	9,280.00	2,784,000.00	2,784,000.00
101687	IGG TOXOPLASMA REACTIVO	600	PRUEBA	1	15,942.00	9,565,200.00	9,565,200.00
102056	IGM RUBELLA REACTIVO	300	PRUEBA	1	15,942.00	4,782,600.00	4,782,600.00
101688	ISA TOXOPLASMA REACTIVO	600	PRUEBA	1	15,942.00	9,565,200.00	9,565,200.00
102089	LH	250	PRUEBA	1	9,206.00	5,523,600.00	5,523,600.00
101722	MACRESIO	1600	PRUEBA	1	876.00	219,500.00	219,500.00
102102	MICROALBUMINURIA	300	PRUEBA	1	2,808.00	4,212,000.00	4,212,000.00
102086	PROLACTINA	300	PRUEBA	1	9,206.00	2,761,800.00	2,761,800.00
102107	PROTEINA C REACTIVA	750	PRUEBA	1	2,469.00	1,851,750.00	1,851,750.00
101719	PROTEINAS EN ORINA Y LOR	600	PRUEBA	1	1,591.00	954,600.00	954,600.00
102115	PROTEINAS TOTALES	300	PRUEBA	1	876.00	263,400.00	263,400.00
103081	PSA TOTAL	1500	UNIDAD	1	11,377.00	17,065,500.00	17,065,500.00
102080	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE HORMONA	300	PRUEBA	1	10,244.00	3,073,200.00	3,073,200.00
102068	REACTIVO PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE HEPATITIS A	300	PRUEBA	1	13,198.00	3,959,400.00	3,959,400.00
102838	REACTIVO PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS CONTRA VIH 1 Y 2 CON	600	PRUEBA	1	40,706.00	6,423,900.00	6,423,900.00
102843	REACTIVO PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS DE CHAGAS	300	PRUEBA	1	9,437.00	2,831,100.00	2,831,100.00
102085	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS COREAS	300	PRUEBA	1	9,247.00	2,774,100.00	2,774,100.00
102092	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B	300	PRUEBA	1	8,915.00	2,674,500.00	2,674,500.00
102099	REACTIVO PARA SEROLOGIA PRUEBA REPODERMORA	900	PRUEBA	1	3,308.00	2,977,200.00	2,977,200.00
101698	REPODERMORA	300	PRUEBA	1	9,556.00	2,866,800.00	2,866,800.00



GS-2022
PAGINA 3 DE 3
PROGRAMA: INPM/VAL
V. 5000
25/06/2025 14:28:11
CARLOS ANDRES ALFONSO I

ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL		30023398 - AREA ADMINISTRATIVA ALMACEN DISAN	
Tipo		Area Resp	
Número	118	Solicitante	830041314 - FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL
Almacén	1 - ALMACEN GENERAL DE SANIDAD	Tp/ty Contab	43 - ENTRADAS
Proyecto		Estado	INGRESO A ALMACEN

Tipo		Grupo		Subgrupo		
11 - CONSUMO SIN CONTROL		3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA		3 - INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO		
102077	F4 LIBRE	3000	PRUEBA	1	8,577.00	25,731,000.00
101708	TESTOSTERONA TOTAL	300	PRUEBA	1	8,524.00	2,557,200.00
102114	TRANSFERRINA	300	PRUEBA	1	932.00	279,600.00
102136	TRIGLICERIDOS	2400	PRUEBA	1	597.00	1,432,800.00
103080	TSH	5100	UNIDAD	1	8,577.00	43,742,700.00
101347	T4	300	PRUEBA	1	8,550.00	2,565,000.00
103090	UREA UV CINETICA-NITROGENO UREICO	1900	UNIDAD	1	617.00	1,172,300.00
102071	VITAMINA B12	900	PRUEBA	1	12,018.00	10,816,200.00
102064	VITAMINA D	1200	PRUEBA	1	16,498.00	19,795,200.00
TOTALES TIPO		Valor IVA	Costo Desamante	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Costo Total
					275,367,800.00	0.00
TOTALES		Valor IVA	Costo Desamante	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Costo Total
					275,367,800.00	0.00

Observaciones

CONTRATO N° 07-8-20300-24, SUMINISTROS DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL.

CODIFICACIÓN CONTABLE											
TpCo Gr 920		TpCo Esp		700 ENTRADAS DE ALMACEN		Nro. 1574		Periodo 202506		Fecha 25/06/2025	
Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Débito			Crédito		
151405001	Materiales reactivos y de laboratorio			11003003	INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO	275,367,800.00					
249080001	Otras cuentas por pagar			880003216	PRODUCTOS ROCHE S.A.				275,367,800.00		
						Totales	275,367,800.00		275,367,800.00		

Responsable	Elaborado por
 FIRMA	FIRMA
NOMBRE FONDO CUENTA 826 SISTEMA DE SALUD POLICIA NACION. C.C. 830041317	NOMBRE CARLOS ANDRES ALFONSO BEDOYA

Página 1 de 8	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACÉNES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONALRecepción de bienes No. 110

Ciudad y Fecha: Bogotá, 15 de JUNIO de 2025

Hora: 10:00 am

Lugar: Depósito Laboratorio Clínico de Referencia Nacional.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 a.m. del día 15 de junio de 2025, se reúnen en el Depósito del Laboratorio Clínico ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero, el señor Subintendente Diego Alejandro Barrero Ospina almacenista Unidad Prestadora de Salud Bogotá, la señora Juan Pablo Vanegas Torres Responsable Laboratorio clínico de Referencia Nacional, el señor Henry Oswaldo Pineda Alfonso, Auxiliar Administrativo (e), y las señoras bacterióloga Luz Andrea Gonzales Cortes, y Dayana Carolina Mejía Flórez, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 07-8-20300-24 de fecha de 28 de noviembre de 2024, suscrito con la firma PRODUCTOS ROCHE S.A – NIT 860.003.216-8, los cuales están autorizados por la Unidad Prestadora, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Plazo de ejecución del contrato: 21 meses a partir de la carta de inicio. Cumplió: SI X NO

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (DISAN)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	DISAN	ACIDO ÚRICO	1000	CODIGO: 05171857190 LOTE: 86505201 F.V: 03/31/2026 CASILLA: 1191	\$ 628.00	\$ 628.000.00
2	DISAN	ALBÚMINA	300	CODIGO: 03183688122 LOTE: 84124801 F.V: 02/28/2026 CASILLA: 1192	\$ 878.00	\$ 263.400.00
3	DISAN	ALT	1000	CODIGO: 20764957322 LOTE: 85632401 F.V: 04/30/2026 CASILLA: 1193	\$ 878.00	\$ 878.000.00
4	DISAN	AMILASA	300	CODIGO: 03183742122 LOTE: 84604501 F.V: 11/30/2025 CASILLA: 1194	\$ 878.00	\$ 263.400.00
5	DISAN	AST	500	CODIGO: 20764949322 LOTE: 85200601 F.V: 04/30/2026 CASILLA: 1195	\$ 878.00	\$ 439.000.00
6	DISAN	GAMA GLUTAMIL TRANSFERRASA	400	CODIGO: 03002721122 LOTE: 85361201 F.V: 10/31/2025 CASILLA: 1196	\$ 878.00	\$ 351.200.00
7	DISAN	BILIRRUBINA DIRECTA	500	CODIGO: 05168384190 LOTE: 83994801 F.V: 02/28/2026 CASILLA: 1197	\$ 878.00	\$ 439.000.00
8	DISAN	CALCIO	900	CODIGO: 05061482190 LOTE: 85056701 F.V: 03/31/2026 CASILLA: 1198	\$ 645.00	\$ 580.500.00

Página 2 de 8	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		

RECEPCIÓN DE BIENES

9	DISAN	COLESTEROL HDL	2500	CODIGO: 07528582190 LOTE: 83706401 F.V: 10/31/2023 CASILLA: 1199	\$ 1,058.00	\$2.645.000.00
10	DISAN	COLESTEROL LDL	2500	CODIGO: 07005768190 LOTE: 83806201 F.V: 09/30/2026 CASILLA: 1200	\$ 1,228.00	\$3.070.000.00
11	DISAN	COLESTEROL TOTAL	2100	CODIGO: 05168538190 LOTE: 86133501 F.V: 12/31/2025 CASILLA: 1201	\$ 597.00	\$ 1.253.700.00
12	DISAN	CPK TOTAL	200	CODIGO: 07190794190 LOTE: 85057301 F.V: 09/30/2025 CASILLA: 1202	\$854.00	\$170.800.00
13	DISAN	CREATININA	3600	CODIGO: 05168589190 LOTE: 85801601 F.V: 11/30/2025 CASILLA: 1203	\$ 597.00	\$2.149.200.00
14	DISAN	DESHIDROGENASA LACTICA	300	CODIGO: 03004732122 LOTE: 85571201 F.V: 01/31/2026 CASILLA: 1204	\$ 878.00	\$263.400.00
15	DISAN	FOSFATASA ALCALINA	400	CODIGO: 03333752190 LOTE: 84570001 F.V: 08/31/2025 CASILLA: 1205	\$ 868.00	\$347.200.00
16	DISAN	FÓSFORO INORGÁNICO	250	CODIGO: 03183793122 LOTE: 83452301 F.V: 12/31/2025 CASILLA: 1206	\$ 868.00	\$ 217.000.00
17	DISAN	GLUCOSA	4400	CODIGO: 05168791190 LOTE: 84965801 F.V: 03/31/2026 CASILLA: 1207	\$ 597.00	\$2.626.800.00
18	DISAN	HIERRO STANDAR	200	CODIGO: 10059605190 LOTE: 85617401 F.V: 01/31/2026 CASILLA: 1208	\$878.00	\$175.600.00
19	DISAN	MAGNESIO	250	CODIGO: 06481647190 LOTE: 85444001 F.V: 10/31/2026 CASILLA: 1209	\$878.00	\$219.500.00
20	DISAN	PROTEÍNAS EN ORINA TPUC	600	CODIGO: 05171954190 LOTE: 85055301 F.V: 03/31/2026 CASILLA: 1210	\$ 1.591.00	\$954.600.00
21	DISAN	PROTEÍNAS TOTALES	300	CODIGO: 03183734190 LOTE: 85055601 F.V: 03/31/2026 CASILLA: 1211	\$878.00	\$263.400.00
22	DISAN	TRANSFERRINA	300	CODIGO: 03015050122 LOTE: 84026601 F.V: 03/31/2026 CASILLA: 1212	\$ 932.00	\$279.600.00
23	DISAN	TRIGLICÉRIDOS	2400	CODIGO: 05171407190 LOTE: 86135601 F.V: 03/31/2026 CASILLA: 1213	\$ 597.00	\$ 1.432.800.00
24	DISAN	UREA BUN	1900	CODIGO: 05171873190 LOTE: 86771501 F.V: 01/31/2026 CASILLA: 1214	\$617.00	\$1.172.300.00
25	DISAN	FACTOR REUMATOIDEO	500	CODIGO: 05480167190 LOTE: 82506201	\$ 2.469.00	\$ 1.234.500.00

Página 3 de 8	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		

				F.V: 08/31/2026 CASILLA: 1215		
26	DISAN	PROTEÍNA C REACTIVA	750	CODIGO: 07876033190 LOTE: 83133701 F.V: 10/31/2025 CASILLA: 1216	\$ 2.469,00	\$ 1.851.750,00
27	DISAN	ANTIESTREPTOLISINA (ASTOS)	150	CODIGO: 04489403190 LOTE: 81095701 F.V: 09/30/2025 CASILLA: 1217	\$ 2.469,00	\$ 370.350,00
28	DISAN	COMPLEMENTO C3	300	CODIGO: 05991986190 LOTE: 84950701 F.V: 11/30/2026 CASILLA: 1218	\$ 2.808,00	\$ 842.400,00
29	DISAN	COMPLEMENTO C4	150	CODIGO: 05991994190 LOTE: 82979201 F.V: 07/31/2026 CASILLA: 1219	\$ 2.808,00	\$ 421.200,00
30	DISAN	COMPLEMENTO C4	150	CODIGO: 05991994190 LOTE: 84951901 F.V: 11/30/2026 CASILLA: 1220	\$ 2.808,00	\$ 421.200,00
31	DISAN	ACIDO VALPROICO	100	CODIGO: 04491041190 LOTE: 81518201 F.V: 01/31/2026 CASILLA: 1221	\$ 9.912,00	\$ 991.200,00
32	DISAN	CARBAMAZEPINA	100	CODIGO: 07258062190 LOTE: 82569401 F.V: 07/31/2026 CASILLA: 1222	\$ 9.986,00	\$ 998.600,00
33	DISAN	MICROALBUMINURIA	1500	CODIGO: 05167043190 LOTE: 83656701 F.V: 07/31/2027 CASILLA: 1223	\$ 2.808,00	\$ 4.212.000,00
34	DISAN	CAPACIDAD DE FIJACION DE HIERRO	200	CODIGO: 04536355190 LOTE: 82266901 F.V: 05/31/2027 CASILLA: 1224	\$ 1.434,00	\$ 286.800,00
35	DISAN	ACIDO FOLICO	300	CODIGO: 07027290190 LOTE: 80656703 F.V: 04/30/2026 CASILLA: 1225	\$ 10.752,00	\$ 3.225.600,00
36	DISAN	CORTISOL SERICO	300	CODIGO: 07027150190 LOTE: 82277101 F.V: 09/30/2025 CASILLA: 1226	\$ 10.643,00	\$ 3.192.900,00
37	DISAN	ESTRADIOL	300	CODIGO: 07027249190 LOTE: 82525002 F.V: 11/30/2025 CASILLA: 1227	\$ 9.206,00	\$ 2.761.800,00
38	DISAN	FERRITINA	300	CODIGO: 07027273190 LOTE: 83924901 F.V: 03/31/2026 CASILLA: 1228	\$ 10.069,00	\$ 3.020.700,00
39	DISAN	FSH	600	CODIGO: 08932387190 LOTE: 81386402 F.V: 01/31/2026 CASILLA: 1229	\$ 9.206,00	\$ 5.523.600,00
40	DISAN	IgE REACTIVO	600	CODIGO: 07027516190 LOTE: 82668102 F.V: 05/31/2026 CASILLA: 1230	\$ 5.899,00	\$ 3.539.400,00
41	DISAN	LH	600	CODIGO: 07027575190 LOTE: 81685701 F.V: 03/31/2026 CASILLA: 1231	\$ 9.206,00	\$ 5.523.600,00

Página 4 de 8

Código:1LF-FR-0095

Fecha: 28/07/2024

Versión:2

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS
ALMACENES

RECEPCIÓN DE BIENES



POLICÍA NACIONAL

42	DISAN	PROLACTINA	300	CODIGO:07027737190 LOTE:82669801 F.V:03/31/2026 CASILLA:1232	\$ 9.206,00	\$ 2.761.800,00
43	DISAN	PSA TOTAL	1500	CODIGO:08791732190 LOTE:82704402 F.V:02/28/2026 CASILLA:1233	\$ 11.377,00	\$ 17.065.500,00
44	DISAN	PSA LIBRE	300	CODIGO:08828610090 LOTE:83220101 F.V: 03/31/2026 CASILLA:1234	\$ 11.998,00	\$ 3.599.400,00
45	DISAN	BETA HCG	300	CODIGO:07251025190 LOTE:82412802 F.V: 04/30/2026 CASILLA:1235	\$ 9.206,00	\$ 2.761.800,00
46	DISAN	CA-125	300	CODIGO:07026986190 LOTE: 84708201 F.V: 05/31/2026 CASILLA:1236	\$ 14.301,00	\$ 4.290.300,00
47	DISAN	T3 LIBRE	300	CODIGO:09005811190 LOTE: 84913901 F.V: 04/30/2026 CASILLA:1237	\$ 9.556,00	\$ 2.866.800,00
48	DISAN	T4 LIBRE	3000	CODIGO:09043284190 LOTE:85251401 F.V:02/28/2026 CASILLA:1238	\$ 8.577,00	\$ 25.731.000,00
49	DISAN	TESTOSTERONA TOTAL	300	CODIGO:08946370190 LOTE: 83395801 F.V: 03/31/2026 CASILLA:1239	\$ 8.524,00	\$ 2.557.200,00
50	DISAN	VITAMINA B12	900	CODIGO:07028121190 LOTE: 85339401 F.V:11/30/2026 CASILLA:1240	\$ 12.018,00	\$ 10.816.200,00
51	DISAN	TSH	5100	CODIGO:08443432190 LOTE:84492902 F.V:04/30/2026 CASILLA:1241	\$ 8.577,00	\$ 43.742.700,00
52	DISAN	TT4	300	CODIGO:09007784190 LOTE:83691601 F.V:04/30/2026 CASILLA:1242	\$ 8.550,00	\$ 2.565.000,00
53	DISAN	ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO CEA	300	CODIGO:07027079190 LOTE: 85067001 F.V: 06/30/2026 CASILLA:1243	\$ 10.519,00	\$ 3.155.700,00
54	DISAN	ANTICUERPOS ANTI-TPO	300	CODIGO: 07026935190 LOTE:84682901 F.V: 09/30/2025 CASILLA:1244	\$ 11.595,00	\$ 3.460.500,00
55	DISAN	ANTICUERPOS ANTI- TIROGLOBULINA	300	CODIGO: 09005021190 LOTE:84585101 F.V:01/31/2026 CASILLA:1245	\$ 11.699,00	\$ 3.509.700,00
56	DISAN	PTH	300	CODIGO:07251068190 LOTE: 83945701 F.V:31-03-2026 CASILLA:1246	\$ 10.244,00	\$ 3.073.200,00
57	DISAN	INSULINA	300	CODIGO: 07027559190 LOTE:85850701 F.V:08/31/2026 CASILLA:1247	\$ 9.280,00	\$ 2.784.000,00
58	DISAN	VITAMINA D	1200	CODIGO:09038086190 LOTE:84807602	\$16.498,00	\$ 19.795.200,00

Página 5 de 8

Código: 1LF-FR-0095

Fecha: 28/07/2024

Versión: 2

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS
ALMACENES

RECEPCIÓN DE BIENES



POLICÍA NACIONAL

				F.V: 09/30/2025 CASILLA: 1248		\$19.795.200,00
59	DISAN	CA 19-9	300	CODIGO: 07027028190 LOTE: 78240801 F.V: 11/30/2025 CASILLA: 1249	\$ 14.301,00	\$ 4.290.300,00
60	DISAN	IgG TOXOPLASMA REACTIVO	600	CODIGO: 07028008190 LOTE: 78702701 F.V: 11/30/2025 CASILLA: 1250	\$ 15.942,00	\$ 9.565.200,00
61	DISAN	IgM RUBÉOLA REACTIVO	300	CODIGO: 07027798190 LOTE: 85589301 F.V: 11/30/2025 CASILLA: 1251	\$ 15.942,00	\$ 4.782.600,00
62	DISAN	IgM TOXOPLASMA REACTIVO	600	CODIGO: 07028024190 LOTE: 85588801 F.V: 01/31/2026 CASILLA: 1252	\$ 15.942,00	\$ 9.565.200,00
63	DISAN	IgM CITOMEGALOVIRUS REACTIVO	300	CODIGO: 07027133190 LOTE: 84802901 F.V: 01/31/2026 CASILLA: 1253	\$ 15.942,00	\$ 4.782.600,00
64	DISAN	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	1000	CODIGO: 07559674190 LOTE: 80175501 F.V: 10/31/2025 CASILLA: 1254	\$ 6.705,00	\$ 6.705.000,00
65	DISAN	REACTIVO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIH I - II CON ANTIGENO P24.	600	CODIGO: 08836973190 LOTE: 81244701 F.V: 05/31/2026 CASILLA: 1255	\$10.706,00	\$ 6.423.600,00
66	DISAN	REACTIVO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE HEPATITIS A.	300	CODIGO: 07026773190 LOTE: 84898801 F.V: 10/31/2025 CASILLA: 1256	\$ 13.198,00	\$ 3.959.400,00
67	DISAN	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CORE IgG.	300	CODIGO: 09014926190 LOTE: 81540201 F.V: 12/31/2025 CASILLA: 1257	\$ 9.247,00	\$ 2.774.100,00
68	DISAN	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTIGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B.	300	CODIGO: 08814848190 LOTE: 79828902 F.V: 07/31/2026 CASILLA: 1258	\$ 8.915,00	\$ 2.674.500,00
69	DISAN	REACTIVO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS DE CHAGAS.	300	CODIGO: 09015582190 LOTE: 82670901 F.V: 07/31/2026 CASILLA: 1259	\$ 9.437,00	\$ 2.831.100,00
70	DISAN	REACTIVO PARA SEROLOGIA PRUEBA TREPONEMICA.	900	CODIGO: 09015051190 LOTE: 82850201 F.V: 11/30/2025 CASILLA: 1260	\$ 3.308,00	\$ 2.977.200,00
TOTAL						\$275.357.800,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE,	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
------	----------------------	----------	--	----------------------------	-------------------------

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

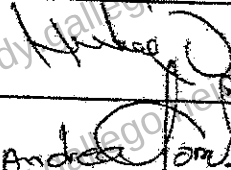
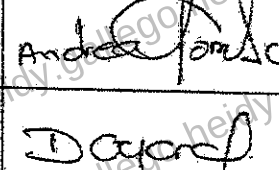
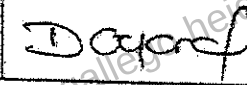
2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

1953032463

Página 8 de 8	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
SI	DIEGO ALEJANDRO BARRERO OSPINA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	ALMACENISTA UPRES BOGOTA	
CT	JUANPABLO VANEGAS TORRES	LABORATORIO CLINICO DE REFERENCIA NACIONAL	RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO	
AA -28	HENRY OSWALDO PINEDA ALFONSO	LABORATORIO CLINICO DE REFERENCIA NACIONAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (e)	
CPS	LUZ ANDREA GONZALES CORTES	LABORATORIO CLINICO DE REFERENCIA NACIONAL	BACTERIOLOGA SECCION QUIMICA	
	DAYANA CAROLINA MEJIA FLÓREZ	LABORATORIO CLINICO DE REFERENCIA NACIONAL	BACTERIOLOGA SECCION HORMONAS	

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 7 de 8	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		

- Entrega Parcial: SI ☐ NO ☐ Observaciones:
- Entrega Total: SI ☐ NO ☐ Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ☐ NO ☐ Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual: SI ☐ NO ☐

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE
CERTIFICADO DE
CONFORMIDAD:

SI

☐

NO

☐

NÚMERO

CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME
DE INSPECCIÓN DE
CALIDAD:

SI

☐

NO

☐

NÚMERO

REQUIERE
CERTIFICADO DE
GARANTÍA:

SI

☐

NO

☐

NÚMERO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 47390257372

Productos Roche S.A.

NIT 860.003.216-8

Carrera 14 No.93-68, Bogotá, D.C. - Colombia

Teléfono: 4178860

Email: colombia.despachos.cd1@roche.com

www.roche.com.co

Tipo de operación: Estándar-10

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

CUIFE : a5cf15c5b0a46c271b13a0b1f55a8e7524bca86b125cfa0a90d33805ab460b097ac8f6fa03

Resolución: 1876409335257 fecha 13.11.2024 al 13.05.2026 desde 47390257372 al 4739999998

Roche

GRANDES CONTRIBUYENTES - RES. 000200 del 27 de Dic/2024

AUTORRETENEDORES - RETENEDOR DE IVA

RES. 029 DEL 10/01/86

GRANDES CONTRIBUYENTES SHD

RES. DDI-010761 MARZO 30/2016

RESPONSABLE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

CLIENTE:	0062304473	DESPACHAR:	0062301479	FECHA DE EXPEDICIÓN	15.06.2025 20:05:45	FECHA DE VENCIMIENTO	14.08.2025
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL		Policia Um Duarte Valero		NUMERO DE PEDIDO	07-8-20300-24 110625	GUÍA DE DESPACHO	4634567232
NIT 830041314-4		CARRERA 68B BIS No. 44-58 EDIF.		REPRESENTANTE DE VENTA	Adriana Cadena	TERMINOS DE PAGO	Crédito - 60 days
CLL 44 50 51		BOGOTÁ - BOGOTÁ		DIVISION	46 Diagnostic Products		
2697611 - 2201304							
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ							

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	LOTE	VENCIMIENTO	VALOR UNITARIO	% DGT	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	05171857190	Acido Urico Gen. 2, 1000 Tests, cobas c701	1,00	Unidad	86505201	31.03.2026	628.000,00 COP				628.000,00 COP
2	03183688122	Albumina BCG Gen. 2, 300 Tests, cobas c, Integra	1,00	Unidad	84124801	28.02.2026	263.400,00 COP				263.400,00 COP
3	20764957322	GPT/ALT, 500 Tests, cobas c, Integra	2,00	Unidad	85632401	30.04.2026	439.000,00 COP				878.000,00 COP
4	03183742122	Antitasa Gen. 2, 300 Tests, cobas c, Integra	1,00	Unidad	84604501	30.11.2025	263.400,00 COP				263.400,00 COP
5	20764949322	GOT/AST, 500 Tests, cobas c, Integra	1,00	Unidad	85200601	30.04.2026	439.000,00 COP				439.000,00 COP
6	03002721122	GOT Gen.2, 400Tests, cobas c, Integra	1,00	Unidad	85381201	31.10.2025	351.200,00 COP				351.200,00 COP
7	05168384190	Bilirrubina Directa Gen. 2, 500 Tests, cobas c701	1,00	Unidad	83904801	28.02.2026	439.000,00 COP				439.000,00 COP
8	05081482190	Calcio Gen. 2, 300 Tests, cobas c, Integra	3,00	Unidad	85056701	31.03.2026	193.500,00 COP				580.500,00 COP
9	07528582190	HDL-C Gen.4, 500Tests cobas c701/702	5,00	Unidad	83708401	31.10.2025	529.000,00 COP				2.645.000,00 COP

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 47390257372

Productos Roche S.A.

NIT 860.003.216-8

Carrera 14 No.93-68, Bogotá, D.C. - Colombia

Teléfono: 4178380

Email: colombia.despachos.cdi@roche.com

www.roche.com.co

Tipo de operación: Estándar

Representación Gráfica De Firma Electrónica De Venta

CUIFE : a6cf152bcb0466c73b886b000c7a21b13e89b1f598e752a4b6b0b1725c6c0a600a9303446b097cd819a7b3

Resolución: 18764083352557 hasta 13.1.1.2024 al 13.05.2026 desde 47390257372 al 4739999999

Roche

GRANDES CONTRIBUYENTES - RES. 000200 del 27 de Dic/2024

AUTORRETENEDORES - RETENEDOR DE IVA

RES. 029 DEL 10/01/88

GRANDES CONTRIBUYENTES SHD

RES. DDJ-010761 MARZO 30/2016

RESPONSABLE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	LOTE	VENCIMIENTO	VALOR UNITARIO	% DTO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
10	07005768190	LDLC Gen. 3, 500 Tests, cobas c701, 702	5,00	Unidad	83806201	30.09.2026	614.000,00 COP				3.070.000,00 COP
11	05168538190	Colisterol Gen. 2, 2100 Tests, cobas c701	1,00	Unidad	86133501	31.12.2025	1.253.700,00 COP				1.253.700,00 COP
12	07190794190	CK20 Tests, cobas c Integra	1,00	Unidad	85057301	30.09.2025	170.800,00 COP				170.800,00 COP
13	05168538190	Cresalina Gen 2, 600 Tests, cobas c701	6,00	Unidad	85301601	30.11.2025	353.200,00 COP				2.119.200,00 COP
14	03004732122	LDH Gen. 2, 300 Tests, cobas c, Integra	1,00	Unidad	85571201	31.01.2026	263.400,00 COP				263.400,00 COP
15	03333752190	ALP FCC Gen. 2, 200 Tests, cobas c, Integra	2,00	Unidad	84570001	31.08.2025	173.600,00 COP				347.200,00 COP
16	03183793122	Fosforo Gen. 2, 250 Tests, cobas c, Integra	1,00	Unidad	83452301	31.12.2025	217.000,00 COP				217.000,00 COP
17	05168791190	Glucosa HK Gen. 3, 2200 Tests, cobas c701	2,00	Unidad	84965801	31.03.2026	1.313.400,00 COP				2.626.800,00 COP
18	10059605190	IRON Gen. 2, 100 Tests, cobas c, Integra	2,00	Unidad	85617401	31.01.2026	87.800,00 COP				175.600,00 COP
19	06481647190	Magnesio Gen. 2, 250 Tests, cobas c, Integra	1,00	Unidad	85444001	31.10.2026	219.500,00 COP				219.500,00 COP
20	05171954190	TPUC Gen. 3, 600 Tests, cobas c701	1,00	Unidad	85055301	31.03.2026	954.600,00 COP				954.600,00 COP

FACTURA ELECTRÓNICA DEVENTA

No. 47390257372

Productos Roche S.A.

NIT 860.003.216-8

Carrera 14 No.93-68, Bogotá, D.C. - Colombia

Teléfono: 4178860

Email: colombia.despachos.cd1@roche.com

www.roche.com.co

Tipo de operación: Estándar-10

Representación: Gráfica De Factura Electrónica De Venta

CUIFE : a5c7f5c2b5c0466c73b49d0b00c1a21b13e0b159e075244b6830ba1225cfeaa50c9380ab16b0b097c6f6a103

Resolución: 1876409332597 fecha 13.11.2024 al 13.05.2026 desde 4739025737200 al 4739099998

Roche

GRANDES CONTRIBUYENTES - RES. 000200 del 27 de Dic/2024
AUTORRETENEDORES - RETENEDOR DE IVA
RES. 029 DEL 10/07/86
GRANDES CONTRIBUYENTES SHD
RES. DDI-010761 MARZO 30/2016
RESPONSABLE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	SANTIDAD	UM	LOTE	VENCIMIENTO	VALOR UNITARIO	% DTO	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
21	03183734190	Proteínas Totales Gen. 2, 300 Tests, cobas c, Integra	1,00	Unidad	85055601	31.03.2026	263.400,00 COP				263.400,00 COP
22	03015050122	Transferirina Gen. 2, 100 Tests, cobas c, Integra	3,00	Unidad	84026601	30.09.2026	93.200,00 COP				279.600,00 COP
23	05171407190	Triglicéridos, 800 Tests, cobas c701	3,00	Unidad	86135601	31.03.2026	477.600,00 COP				1.432.800,00 COP
24	05171873190	Urea, 1800 Tests, cobas c701	1,00	Unidad	86771501	31.01.2026	1.172.300,00 COP				1.172.300,00 COP
25	05480167190	RF-II 500Tests cobas c701	1,00	Unidad	82506201	31.08.2026	1.234.500,00 COP				1.234.500,00 COP
26	07876033190	CRP4, 250T, cobas c-311/501/502,Integra	3,00	Unidad	89133701	31.10.2025	817.250,00 COP				1.851.750,00 COP
27	04489403190	ASLO, 150 Tests, cobas c, Integra	1,00	Unidad	81095701	30.09.2025	370.350,00 COP				370.350,00 COP
28	05991866190	C3 Gen. 2, 150 Tests, cobas c701	2,00	Unidad	84950701	30.11.2026	421.200,00 COP				842.400,00 COP
29	05991994190	C4 Gen.2, 150Tests, cobas c 701	1,00	Unidad	82979201	31.07.2026	421.200,00 COP				421.200,00 COP
30	05991994190	C4 Gen.2, 150Tests, cobas c 701	1,00	Unidad	84951901	30.11.2026	421.200,00 COP				421.200,00 COP
31	04491041190	Acido Valproico, 100 Tests, cobas c, Integra	1,00	Unidad	81518201	31.01.2026	991.200,00 COP				991.200,00 COP

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 47390257372

Productos Roche S.A.

NIT 860.003.216-8

Carrera 14 No.93-68, Bogotá, D.C. - Colombia

Teléfono: 4178860

Email: colombia.despachos.cd1@roche.com

www.roche.com.co

Tipo de Operación: Estándar

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

CUIFE: 38541528280066273089860001217136907158e9c7524bc880ba1225cfe0a9095983d460b097ced8f9a103

Resolución: 1076408352551 bda 13, 11.2024 al 13.05.2026 desde 47390257372 al 47399999999



GRANDES CONTRIBUYENTES - RES. 000200 del 27 de Dic/2024

AUTORRETENEDORES - RETENEDOR DE IVA

RES. 029 DEL 10/01/86

GRANDES CONTRIBUYENTES SHD

RES. DDI-010761 MARZO 30/2016

RESPONSABLE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	LOTE	VENCIMIENTO	VALOR UNITARIO	% DTO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
32	07258052190	C484 100 Tests, cobas c	1,00	Unidad	82569401	31.07.2026	998.600,00 COP				998.600,00 COP
33	05167043190	Albumina TQ Gen 2; 750 Tests, cobas c701	2,00	Unidad	89656701	31.07.2026	2.106.000,00 COP				4.212.000,00 COP
34	04936355190	UIB, 100 Tests, cobas c; Integra	2,00	Unidad	82266901	31.05.2027	143.400,00 COP				286.800,00 COP
35	07027290190	Folia G3 Elecsys E2G 300	1,00	Unidad	80656703	30.04.2026	3.225.600,00 COP				3.225.600,00 COP
36	07027150190	Control G2 Elecsys E2G 300	1,00	Unidad	82277101	30.09.2025	3.192.900,00 COP				3.192.900,00 COP
37	07027249190	Estadil G3 Elecsys E2G 300	1,00	Unidad	82525002	30.11.2025	2.761.800,00 COP				2.761.800,00 COP
38	07027273190	Femto Elecsys E2G 300	1,00	Unidad	83924901	31.03.2026	3.020.700,00 COP				3.020.700,00 COP
39	08932387190	FSH Elecsys E2G 300 V2	2,00	Unidad	81396402	31.01.2026	2.761.800,00 COP				5.523.600,00 COP
40	07027516190	IgE G3 Elecsys E2G 100	6,00	Unidad	82569102	31.05.2026	589.900,00 COP				3.539.400,00 COP
41	07027515190	LH Elecsys E2G 300	2,00	Unidad	81695701	31.03.2026	2.761.800,00 COP				5.523.600,00 COP
42	07027737190	Prohain G2 Elecsys E2G 300	1,00	Unidad	82669801	31.03.2026	2.761.800,00 COP				2.761.800,00 COP

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 47390257372

Productos Roche S.A.

NIT 860.003.216-8

Carrera 14 No.93-88, Bogotá, D.C. - Colombia

Teléfono: 4178860

Email: colombia.despachos.cd1@roche.com

www.roche.com.co

Tipo de operación: Estándar-10

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

CUFE : a6cf6562bcb0a66c73b493480001a21b1358051f58a6b7524f0e80d6363ab46007ac8f9a103

Resolución: 4876409352557 fecha 13.11.2024 al 13.03.2026 desde 4730033200 al 47399998099

Roche

GRANDES CONTRIBUYENTES - RES. 000200 del 27 de Dic/2024
AUTORRETENEDORES - RETENEDOR DE IVA
RES. 029 DEL 10/01/86
GRANDES CONTRIBUYENTES SHD
RES. DDI-010761 MARZO 30/2016
RESPONSABLE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID	LOTE	VENCIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR DTO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
43	08791732190	Total PSA Elecsys E2G 300 V2	5,00	Unidad	82704402	28.02.2026	3.413.100,00 COP				17.065.500,00 COP
44	08928610190	free PSA Elecsys E2G 300 V2	1,00	Unidad	832220101	31.03.2026	3.599.400,00 COP				3.599.400,00 COP
45	07261026190	HCG-beta Elecsys E2G 300	1,00	Unidad	82412802	30.04.2026	2.761.800,00 COP				2.761.800,00 COP
46	07026986190	CA 125 G2 Elecsys E2G 300	1,00	Unidad	84718201	31.05.2026	4.290.300,00 COP				4.290.300,00 COP
47	09005811190	F13 G3 Elecsys E2G 300 V2	1,00	Unidad	84913901	30.04.2026	2.866.800,00 COP				2.866.800,00 COP
48	09043284190	FT4 G4 Elecsys E2G 300	10,00	Unidad	85251401	28.02.2026	2.573.100,00 COP				25.731.000,00 COP
49	08946370190	Testosterona G2 Elecsys E2G 300 V2	1,00	Unidad	83395801	31.03.2026	2.557.200,00 COP				2.557.200,00 COP
50	07028121190	Vitamin B12 G2 Elecsys E2G 300	3,00	Unidad	85339401	30.11.2026	3.605.400,00 COP				10.816.200,00 COP
51	08443432190	TSH Elecsys E2G 300 V2	17,00	Unidad	84492802	30.04.2026	2.573.100,00 COP				43.742.700,00 COP
52	09007784190	T4 Elecsys E2G 300 V2	1,00	Unidad	83691601	30.04.2026	2.565.000,00 COP				2.565.000,00 COP
53	07027079190	CEA Elecsys E2G 300	1,00	Unidad	85087001	30.06.2026	3.155.700,00 COP				3.155.700,00 COP

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 47390257372

Productos RocheS.A.

NIT 860.003.216-8

Carrera 14 No.93-68, Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 4178860

Email: colombia.despachos.cd1@roche.com

www.roche.com.co

Tipo de operación: Estándar

Representación Gráfica De Faltas Electrónica De Venta

CUFE : 98d1f5c2bcb048673b94600e1a21b13e0b01f59e8752a4bc68b0ba125cfe0a90d9300e4680a97c4b9a103

Resolución: 18764083352557 lba 13, 11 2024 al 13.05.2025 desde 4739025737200 al 47399995999



GRANDES CONTRIBUYENTES - RES. 000200 del 27 de Dic/2024

AUTORRETENEDORES - RETENEDOR DE IVA

RES. 029 DEL 10/01/86

GRANDES CONTRIBUYENTES SHD

RES. DDJ-010761 MARZO 30/2016

RESPONSABLE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	LOTE	VENCIMIENTO	VALOR UNITARIO	% DTO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
54	07026935190	Anf10G Elecsys E2G 300	1,00	Unidad	84652901	30.09.2025	3.460.500,00 COP				3.460.500,00 COP
55	09005021190	Anf10G Elecsys E2G 300 V2	1,00	Unidad	84585101	31.01.2026	3.509.700,00 COP				3.509.700,00 COP
56	07251068190	PTH Elecsys E2G 300	1,00	Unidad	83945701	31.03.2026	3.073.200,00 COP				3.073.200,00 COP
57	07027559190	Insulin Elecsys E2G 100	3,00	Unidad	85850701	31.08.2026	928.000,00 COP				2.784.000,00 COP
58	09038086190	Vitamin D total G3 Elecsys E2G 300	4,00	Unidad	84807602	30.09.2025	4.948.800,00 COP				19.795.200,00 COP
59	07027028190	CA 19-9 Elecsys E2G 300	1,00	Unidad	78240801	30.11.2025	4.290.300,00 COP				4.290.300,00 COP
60	07028008190	Toxa IgG Elecsys E2G 300	2,00	Unidad	7802701	30.11.2025	4.782.600,00 COP				9.565.200,00 COP
61	07027796190	Rubella IgM Elecsys E2G 300	1,00	Unidad	85589301	30.11.2025	4.782.600,00 COP				4.782.600,00 COP
62	07028024190	Toxa IgM Elecsys E2G 300	2,00	Unidad	85586801	31.01.2026	4.782.600,00 COP				9.565.200,00 COP
63	07027133190	CMV IgM Elecsys E2G 300	1,00	Unidad	84802901	31.01.2026	4.782.600,00 COP				4.782.600,00 COP
64	07559674190	HBAIdx TCO, Gen.3, 500Tests cobas c513	2,00	Unidad	80175501	31.10.2025	3.352.500,00 COP				6.705.000,00 COP

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 47390257372

Productos Roche S.A.

NIT 860.003.216-8

Carrera 14 No.93-68, Bogotá, D.C. - Colombia

Teléfono: 4178860

Email: colombia.despachos.cd@roche.com

www.roche.com.co

Tipo de operación: Estándar-10

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

CURFE: a8c1f62bcb046c73b1893d6b0c1a21b13a80b1f58a0752d4b0a8b0b1b1225c6c0a0c09380ba16000097c7e19a103

Resolución: 18764083352557 fecha 13.11.2024 al 13.05.2026 desde 47390239200 al 47399989899

GS-2025-055333-DISAN



GRANDES CONTRIBUYENTES - RES. 000200 del 27 de Dic/2024
AUTORRETENEDORES - RETENEDOR DE IVA
RES. 029 DEL 10/01/86
GRANDES CONTRIBUYENTES SHD
RES. DDI-010761 MARZO 30/2016
RESPONSABLE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UM	LOTE	VENCIMIENTO	VALOR UNITARIO	% DTO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL	
65	08836973190	HIV duo Elecsys E2G 300 V2	2,00	Unidad	81244701	31.05.2026	3.211.800,00 COP				6.423.600,00 COP	
66	07026773190	Anti-HAV IgM Elecsys E2G 300	1,00	Unidad	84898801	31.10.2025	3.959.400,00 COP				3.959.400,00 COP	
67	09014926190	Anti-HBc G2 Elecsys E2G 300 V2	1,00	Unidad	81540201	31.12.2025	2.774.100,00 COP				2.774.100,00 COP	
68	08814848190	HBsAg G2 Elecsys E2G 300 V2	1,00	Unidad	79828802	28.02.2026	2.674.500,00 COP				2.674.500,00 COP	
69	09015562190	Chagas Elecsys E2G 300 V2	1,00	Unidad	82670901	31.07.2026	2.831.100,00 COP				2.831.100,00 COP	
70	09015051190	Syphilis Elecsys E2G 300 V2	3,00	Unidad	82860201	30.11.2025	992.400,00 COP				2.977.200,00 COP	
Total Nro Lineas: 70							TOTAL		147			
VALOR EN LETRAS							SUBTOTAL COP					275.367.800,00
DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS							IVA COP					0,00
OBSERVACIONES							TOTAL COP					275.367.800,00
Medio de Pago: Crédito												

Producto sin valor, IVA 19%

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Art.774 Del C.C. Para reclamos sobre el servicio dirijase a Productos Roche S.A. - Tal 4178860 Bogotá - Colombia

Productos Roche S.A. garantiza la calidad y desempeño de sus productos, siempre y cuando estos sean utilizados y almacenados según las instrucciones de uso del fabricante, las cuales se encuentran disponibles en la etiqueta y el inserto del producto. Para esta factura rigen únicamente condiciones comerciales y financieras de la DIVISION DIAGNOSTICA.

Fecha Validación: 2025-08-16 13:07:57-05:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 830.321.151-0

Información básica de la planilla

Empresa:

PRODUCTOS ROCHE SA

NIT:

860003216

Tipo Planilla:

E

Periodo liquidación Pensiones:

mayo 2025

Periodo liquidación Salud:

junio 2025

Sucursal o Dependencia:

PRINCIPAL

Total a pagar:

\$820,794,100

Número de Radicación:

86801370

Total de empleados:

201

Fecha de vencimiento:

06/06/2025

Fecha de Pago:

30/05/2025

Número de Administradoras:

24

Detalles del pago

Razón social recaudo:

Compensar OI

Nit recaudo:

9998600669427

Descripción:

Miplanilla.com Pago Protección Social

Medio de Pago:

Pago Electronico por PSE

Banco:

BANCOLOMBIA

Número Autorización:

1517015040

Estado de la transacción:

Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-4	860002183	Seguros de Vida Colpatría S.A.	199		\$0	\$38,931,200
230201	800229739	Proteccion (ING + Protección)	56		\$0	\$103,945,800
230301	800224808	Porvenir	39		\$0	\$66,342,600
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	6		\$0	\$17,887,700
231001	800227940	Colfondos	27		\$0	\$47,945,900
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones	63		\$0	\$152,588,500
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensación Filar	13		\$0	\$6,207,200
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlántico Caja de Compensación	10		\$0	\$4,623,900
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensación	1		\$0	\$458,700
CCF11	890806490	Caja de Compensación Familiar de Caldas	2		\$0	\$774,600
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensación Filar	141		\$0	\$68,949,900
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensación	5		\$0	\$2,181,600
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensación Filar	4		\$0	\$1,891,700
CCF57	890303208	Comfamiliar Andí Comfandi Caja de	17		\$0	\$8,056,300
EPS001	830113831	ALIANSA EPS S.A.	36		\$0	\$49,278,400
EPS002	800130907	Salud Total EPS	2		\$0	\$575,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	80		\$0	\$98,156,100

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS008	860066942	Compensar EPS	18		\$0	\$14,066,900
EPS010	800088702	EPS Sura	49		\$0	\$51,505,400
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	6		\$0	\$4,731,900
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	4		\$0	\$4,304,400
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	6		\$0	\$1,068,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	97		\$0	\$45,792,500
PASENA	899999034	SENA	97		\$0	\$30,529,900
						\$820,794,100

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono (601) 6188000
(601) 6188100
home.kpmg.co

C.021-AUDM&SBOG-CER2025-17089

**El Suscrito Revisor Fiscal Suplente de
Productos Roche S.A.,
NIT. 860.003.216-8,**

Certifica que:

De acuerdo con los registros contables y las planillas de aportes parafiscales, la Compañía efectuó el pago en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 1 de diciembre de 2024 al 31 de mayo del 2025.
- Entidades Promotoras de Salud del 1 de enero del 2024 al 30 de junio de 2025.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 6 días de junio de 2025, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Natalia Pulido M.

Natalia Alexandra Pulido Mora
Revisor Fiscal Suplente de Productos Roche S.A.
T.P. 290586-T
Miembro de KPMG S.A.S.

